

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

2ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

Y LA SEÑORA SENADORA SUSANA DALMAS
(2ª Vicepresidenta)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y EL PROSECRETARIO DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 9 de marzo de 2007.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 13, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de Vicepresidentes.

2º) Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (Artículo 127 de la Constitución de la República).

3º) Elección de Miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º) por el que se establecen modificaciones en la tri-

butación que grava a las enajenaciones de gasoil.
Carp. Nº 732/06 - Rep. Nº 413/07

5º) Por el que se designa "Villa Cosmópolis" el Liceo Nº 61, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública), y se autoriza a colocar una placa con la inscripción "Señor Antonio Montero".
Carp. Nº 722/06 - Rep. Nº 415/07

6º) Por el que se designa al Liceo de La Paloma del departamento de Rocha, con el nombre de "Liceo Cabo Santa María", dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 742/07 - Rep. Nº 416/07

7º) Por el que se designa a la Escuela Nº 98 del departamento de Maldonado, con el nombre de "Islas Canarias", dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 743/07 - Rep. Nº 414/07

Santiago González Barboni
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario.”

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Baráibar, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Fernández Huidobro, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Michelini, Moreira, Penadés, Percovich, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, el señor Senador **Ríos** y con aviso, los señores Senadores **Lorier** y **Oliver.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 12 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

“El Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 13, de la Constitución de la República, solicita venia para designar como Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación al doctor Rafael Alvaro Ubiría Alzugaray.
- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.”

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere informar al respecto que habiendo tenido comunicación con varios señores Senadores de todos los partidos integrantes de la Comisión de Asuntos Administrativos ha convocado al doctor Rafael Ubiría para mañana al mediodía, a la sesión de la Comisión, a efectos de votar esta venia por la tarde, según es voluntad manifiesta de la mayor parte de los integrantes de este Cuerpo.

Continúe dándose cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

- “y comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se crea en la ciudad capital del departamento de Paysandú un circuito histórico relacionado con la gesta del General Leandro Gómez.

  - por el que se agrega un numeral al inciso primero del artículo 360 del Código Penal y se tipifica como falta la reventa de entradas para espectáculos públicos.

- AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVESE.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Francisco Gallinal, relacionado con las exportaciones de carne a México realizadas desde la fecha de reapertura de dicho mercado hasta el día de hoy.
- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR FRANCISCO GALLINAL.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Gustavo Penadés, relacionado con balances del Banco de la República Oriental del Uruguay, ejercicios 1990 a 2005.
- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR GUSTAVO PENADES.

La Unidad Reguladora de Servicio de Comunicaciones (URSEC) remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Jorge Saravia, relacionado con la titularidad y adquisición de acciones de Montecarlo TV Canal 4.
- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR JORGE SARAVIA.

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley por el que se establecen modificaciones en la tributación que grava a las enajenaciones de gasoil.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa ‘Villa Cosmópolis’ el Liceo

Nº 61, del departamento de Montevideo, y se autoriza a colocar una placa con la inscripción 'Señor Antonio Montero'

- por el que se designa al Liceo de La Paloma, del departamento de Rocha, con el nombre de 'Liceo Cabo Santa María'

- por el que se designa a la Escuela Nº 98 del departamento de Maldonado, con el nombre de 'Islas Canarias'

- HAN SIDO REPARTIDOS. ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

La Junta Departamental de Lavalleja remite nota adjuntando copia de las palabras expresadas por el señor edil Domingo Martínez, relacionadas con los accidentes de tránsito y la aprobación de los proyectos de ley vinculados con el tema.

La Junta Departamental de Florida remite nota adhiriendo a la inquietud formulada por la Junta Local Autónoma de Sarandí, solicitando se declare 'Feriado Local' el día 12 de octubre para la ciudad de Sarandí Grande.

La Junta Departamental de Paysandú remite nota adjuntando copia de las palabras expresadas por el señor edil David Helguera relativas a la 'Grave situación de colonos del I.N.C. ante desalojos en Regional Guichón'.

La Junta Departamental de Maldonado remite nota adjuntando copia de las palabras expresadas por el señor edil Favio Alfonso relativas al retiro de la denuncia presentada por parte del Ing. Agr. Enrique Antía contra el actual Intendente Municipal.

- TENGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Colonia remite nota relacionada con la problemática del sector vitivinícola, productores y bodegueros del Departamento adjuntando solicitud de audiencia a la Comisión respectiva.

*- A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.***"**

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Carlos Moreira Reisch, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la creación de dos nuevas zonas francas.

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO."

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 9 de marzo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente pedido de informes, en relación a las solicitudes cursadas a esa Secretaría de Estado con el fin de autorizar la creación de dos nuevas zonas francas, una de ellas en la zona de la Aguada (Parque Tecnológico de Servicios) y la restante en el predio actual de World Trade Center, de la ciudad de Montevideo.

Contenido del pedido

1) ¿En qué fecha se presentaron ambas solicitudes y en qué estado se encuentran los trámites respectivos?

2) ¿Quiénes son las personas jurídicas solicitantes, quiénes sus apoderados, quiénes sus accionistas y quiénes sus directores y responsables?

3) Si cumplen ambas solicitudes con lo establecido en los Arts. 1 y 2 del Decreto 57/993.

4) ¿Qué solvencia económica han acreditado los solicitantes y si han dado cumplimiento al monto mínimo requerido en la normativa vigente para inversión en infraestructuras, construcciones y servicios?

5) ¿Qué garantías han ofrecido?

6) ¿Cuál es su plan de inversiones y el cronograma de obras?

7) Si han solicitado créditos en el BROU con destino al emprendimiento proyectado y en caso afirmativo, por qué montos, con qué garantías y cuál ha sido el resultado final de lo solicitado.

8) Si han hecho estudios de impactos ambientales.

9) Si se han realizado el trámite de Autorización Ambiental de localización ante el MVOTMA y, en tal caso, que otras alternativas de localización presentaron y cuáles son las razones esgrimidas para escoger el lugar seleccionado tal como lo exige la ley de Evolución de Impacto Ambiental y su reglamento.

10) ¿Se han evaluado los impactos territoriales y urbanísticos?

11) ¿Se han efectuado otros estudios?

12) Si se han evaluado los perjuicios que pueden producirse en otras zonas francas ya instaladas, tal como lo dispone el Art. 1º, lit. c del Decreto 57/93.

13) Si se han cambiado las reglas de juego en materia de localización y creación de zonas francas y de ser así, si se ha hecho de acuerdo a derecho y con carácter general.

14) Si ha habido oposición a algunas de las solicitudes por parte de otro permisario de Zona Franca, en caso afirmativo por quien, y en qué estado se encuentran los procesos respectivos.

15) Si existen más proyectos de instalación de zonas francas presentados, para Montevideo y para el resto del territorio nacional.

16) Asimismo, solicitamos que el Ministerio se sirva remitir copia de toda la documentación pertinente, relativa a todos los proyectos de zonas francas en Montevideo.

Saluda al Señor Vicepresidente de la República con su más alta estima.

Dr. Carlos Moreira Reisch. Senador."

5) PEDIDO DE INFORMES. REITERACION

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Jorge Larrañaga, habiendo vencido el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 17.673, solicita la reiteración del pedido de informes oportunamente remitido al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con el Contrato Marco de Compra - Venta de Crudo y/o Productos con PDVSA."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reiteración del pedido de informes solicitado por el señor Senador Larrañaga.

(Se vota:)

- 16 en 18. **Afirmativa.**

6) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias, en el caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

En la sesión ordinaria del 6 de marzo faltó con aviso el señor Senador Korzeniak.

En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a sus respectivas Comisiones, cabe informar que:

- A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 6 de marzo, faltaron con aviso los señores Senadores Korzeniak y Sanguinetti.

- A la sesión de la Comisión de Salud Pública del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Alfie.

- A la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del 7 de marzo, faltaron con aviso los señores Senadores Antía y Ríos.

- A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del mismo día, faltaron con aviso los señores Senadores Antía y Ríos.

- A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 8 de marzo, faltaron con aviso los señores Senadores Abreu, Heber y Larrañaga.

- A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Gallinal.

- A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del mismo día, faltaron con aviso la señora Senadora Topolansky y los señores Senadores Da Rosa y Gallinal.

- A la sesión de la Comisión de Hacienda del mismo día, faltaron con aviso los señores Senadores Abreu, Heber y Larrañaga.

- A la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del 12 de marzo, faltó con aviso el señor Senador Lara Gilene.

- A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del mismo día, faltaron con aviso la señora

Senadora Xavier y los señores Senadores Heber, Lorier y Moreira.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia el día 14 de marzo".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, marzo 13 de 2007.

Señor Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar licencia por razones personales para el día 14 de marzo de 2007.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

E. Fernández Huidobro. Senador"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 18 en 20. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al señor Héctor Tajam.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Eduardo Ríos solicita licencia del día 13 al 22 de marzo inclusive".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 13 de marzo de 2007.

Presidente del Senado
Sr. Rodolfo Nin Novoa
Presente.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por razones particulares, del día 13 al 22 de marzo de 2007 inclusive.

Sin otro particular,

Dr. Eduardo Ríos. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que los señores León Lev y Gonzalo Gaggero han presentado notas de desistimiento informando que por esta única vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que se solicitará a la Corte Electoral la proclamación de quien correspondiera.

9) SEÑOR RICARDO "CACHO" ESPALTER. SU DECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: el fallecimiento de un hombre del humor, del "buen humor bien entendido", diría entre comillas, siempre trae a colación la paradoja de la relación entre la vida y la muerte, entre la risa y la seriedad.

Y, en el caso de Ricardo "Cacho" Espalter, esa paradoja se hace emblemática, única y representativa no sólo de una forma de hacer reír al otro -a todos, pues nadie era capaz de huir a su embrujo-, sino de un país, el nuestro.

Ese ícono del humor rioplatense, doble nacionalidad que se ganó con esfuerzo y dedicación, quiso ir a morir a

Maldonado, donde el destino puso fin a su vida en el Sanatorio Mautone.

Quizás conscientemente buscó distancia de los miles o millones de fanáticos que cosechó con muchos personajes, y se retiró para reírse a solas y, ¿por qué no?, reírse de la muerte, como también lo hizo, enalteciendo la vida.

"El paciente permanecía internado desde hace veinte días y el pasado lunes 5 ingresó al Centro de Tratamientos Intensivos (CTI) producto de una insuficiencia renal severa, que motivó su deceso, próximo al mediodía del sábado 10", anunciaron los médicos del centro asistencial. Todos los que lo conocimos sabemos que, simplemente, dio otro paso de comedia, no ya con su cuerpo pesado y cansado, sino con su alma ligera, rápida, única.

Nacido en Montevideo el 14 de abril de 1924, Espalter conquistó el corazón del público rioplatense con personajes televisivos como el "Toto Paniagua", "Marieta" o "Pinchinatti". Con éste resumió la parte más cómica y también la más entrañable de la profesión del político, tanto que hubo quienes, muy tontamente, se molestaron con sus actuaciones, que supieron de momentos de popularidad memorables. Además de los inolvidables Telecataplum y sus secuelas argentinas (Jaujarana, Hupumorpo, Hiperhumor) Son de diez y el regreso con Decalegrón, Espalter realizó memorables actuaciones cinematográficas en Argentina y Uruguay. También obtuvo el reconocimiento popular en Chile.

Desde muy joven se inició en el teatro experimental y a comienzos de la década de los 60 comenzó a destacarse en varios programas de televisión, en los cuales trabajó junto a Andrés Redondo, Raymundo Soto, Bonavita, Henny Trayles, Eduardo D'Angelo, Enrique Almada, Julio Frade y Berugo Carámbula, practicando un fino humor nacional y universal, del cual cabe destacar sus inolvidables monólogos en ruso.

En Argentina trabajó junto a figuras de la talla de Luis Sandrini, Alberto Olmedo, Lolita Torres, Niní Marshall, Tita Merello, Javier Portales, Jorge Porcel y Luis Landriscina. Grabó más de una decena de filmes y dejó su inconfundible sello cómico en "Cómo seducir a una mujer" (1967), "¡Quiero besarlo, señor!" (1973), "Los irrompibles" (1975), "La película" (1975), "La noche del hurto" (1976), "Toto Pinagua, el rey de la chatarra" (1980), "Los taxistas de humor" (1987) y "La pandilla aventurera" (1990), y en Uruguay, el dramático detective de "El dirigible" (1994) y "Maldita cocaína" (2000), entre otras películas.

Hoy, ya sin él y en medio de una crisis del humor nacional, debemos recordarlo con una sonrisa y hasta con una carcajada, esperando que su figura oriente otras risas y otros emblemas, como él supo mantener, entre ellos su Rampla Juniors querido y su apego a la familia.

Cacho, ¡gracias y chau!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia de Espalter, a Saeta TV Canal 10, a la Sociedad Uruguaya de Actores, a AGADU y al club Rampla Juniors.

10) SITUACION DE DISCRIMINACION DE LA MUJER

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema en la hora previa, puede continuar el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: no puedo dejar pasar este lapso sin plantear a este Cuerpo dos temas que, entiendo, son típicos ejemplos de los que deben ser asumidos por un Legislador que siente la necesidad de mirar su entorno en todas direcciones y plantear tanto lo que le parece destacable como aquello que aparece como una frustración de la sociedad que lo ha elegido para ocupar una banca en este recinto.

En primer término, permítaseme coincidir con la información estadística difundida en las últimas horas, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, sobre la persistencia de la desventaja del género femenino en el mundo. En nuestro país, aunque la mujer alcanza un nivel educativo mayor que el hombre, en términos generales percibe hasta un 42% menos que el hombre por hora trabajada. Cabe señalar que no sólo hay diferencias salariales, ya que en otros ámbitos la brecha es alarmante. Por ejemplo, el 90% de las empleadas domésticas carece de seguridad social. Tal persistencia de situaciones de desigualdad y discriminación es un dato que no debe ser dejado de lado a la hora de adoptar decisiones y diseñar políticas adecuadas.

Otra arista del tema refiere a la información pública: ¿cuál es la imagen de las mujeres que nos trasmiten los medios de comunicación?

Según los resultados del tercer Proyecto Global de Monitoreo de Medios en 76 países, entre ellos Uruguay, apenas un 22% de las noticias tiene como protagonistas a figuras femeninas y la voz de la mujer se refleja principalmente como "experiencia personal" o testimonio de vida, y pocas veces es consultada como experta o comentarista especializada. Lamentablemente, el principal protagonismo de la mujer en las noticias se refiere a violencia o crímenes.

Sin embargo, se han registrado algunos avances: tienen mayor incidencia en temas de política y Gobierno, e incursionan cada vez más al frente de programas deportivos.

De todos modos, a juzgar por las estadísticas, hay algo

que queda claro: la mujer continúa siendo relegada. En este 2007, podemos empezar a remediarlo.

En este sentido, quiero mencionar lo que le ocurre en Mercedes a las auxiliares de enfermería y servicio de las policlínicas Túnel, Gota de Leche, Pense, Treinta y Tres y Grito de Asencio -suman más de 3.000 usuarios- que vienen arrastrando una situación laboral que muestra esa discriminación de género. Cumpliendo seis horas de lunes a viernes y cuatro los sábados, ganan entre $ 800 y $ 2.300 mensuales; no cobran licencia, ni aguinaldo, ni salario vacacional ni tienen derecho a atención integral de su salud. Han recurrido a autoridades ministeriales, incluso a la titular de Salud Pública, doctora María Julia Muñoz. En definitiva, esas verdaderas trabajadoras sociales son empleadas del Estado, pero están en "negro". En visita al Hospital de Mercedes realizada hace más de seis meses, el 30 de agosto último, la Ministra Muñoz aseguró conocer la situación de enfermeros que hace años trabajan en Hospitales y Policlínicas también en forma irregular, adelantando que a partir del 1º de enero de 2007 se regularizaría esa iniquidad, incluyendo sus sueldos. La Secretaria de Estado reconoció que ese es un personal capacitado que debe tener oportunidad de educación continua y de carrera para ascender. Pero no se ha cumplido, no se ha avanzado en esa dirección, al menos respecto a estas funcionarias mercedarias.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sobre este tema sea enviada a la Presidencia de la República, a la Comisión de Salud Pública de este Senado, al Ministerio de Salud Pública, al Banco de Previsión Social, al Banco de Seguros del Estado, al Hospital de Mercedes y a las Intendencias Municipales, Juntas Departamentales y Autónomas de todo el Uruguay.

11) CONMEMORACION DEL GRITO DE ASENCIO

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema en la hora previa, puede continuar el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: he dejado para el final un tema que me toca como sorianense y patriota. Como todos ustedes saben, el 28 de febrero se conmemora el Grito de Asencio, inicio de una larga patriada que terminó con nuestra independencia luego de avatares durante los cuales se mantuvo encendida esa llamada de la gesta libertadora. Hoy, mis coterráneos se quejan de que pese a los esfuerzos individuales y de diversas organizaciones, se nota una preocupante ausencia de sentimiento y fervor por nuestro pasado.

Comparto los reclamos para que el Gobierno atribuya al 28 de febrero la importancia que tiene en el calendario histórico nacional. Es una asignatura pendiente que sigue latiendo y habrá que preguntarse quiénes son los responsables de la ausencia de sentimientos hacia nuestro pasado. Por ahora, como aspecto formal, tenemos la Ley Nº 17.868, de 10 de mayo de 2005, sobre la conmemoración del Grito de Asencio y la toma de la Capilla Nueva, que declaró feriado laborable para el departamento de Soriano el día 28 de febrero de cada año. Sin embargo, es necesario vivir más profundamente ese sentimiento comunitario de la patria como origen de nacionalidad e identidad, a tal punto que en este año no todos los organismos públicos dieron asueto ese día a sus funcionarios en Soriano, entre ellos el CODICEN, aunque sus representantes asistieron a los actos.

Personalmente, me ha llamado también la atención que los últimos 19 de abril los Presidentes de la República, que son la principal autoridad nacional, no han concurrido a Soriano a la conmemoración del Desembarco de los Treinta y Tres Orientales en la playa de la Agraciada, delegando su representación en otros funcionarios. Estoy convencido de que cada fecha de nuestro calendario patrio tiene identidad y sentido que no pueden ser soslayados por modas o iniciativas reduccionistas o revisionistas.

El pasado manda y no existe otra base para construir el presente y elaborar el futuro. Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Asociación Patriótica del Uruguay y de Soriano, a la Comisión de Educación y Cultura de este Senado, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Soriano, a las Juntas Locales de Agraciada y Nueva Palmira y al Club de Residentes de Soriano en Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los trámites solicitados por el señor Senador Lapaz.

(Se votan:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) INGENIERO ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. SU DECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: en el día de ayer falleció, en la ciudad de Montevideo, el ingeniero Isidoro Vejo Rodríguez.

Nacido en la ciudad de Rivera, durante el segundo Gobierno del Partido Nacional fue Ministro de Obras Públicas, habiéndose desempeñado como Subsecretario de esa Cartera en el primer colegiado, de 1959 a 1962, época en la que actuó con brillantez el ingeniero Luis Giannattasio.

Dicho ciudadano, ingeniero civil egresado de la Universidad de la República, ex funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, donde desde la Dirección de

Saneamiento desarrollara una importantísima tarea que hasta el día de hoy se recuerda, fundador de la empresa Vejo y Pérez Mackinnon Limitada, con la cual realizara importantísimas obras de infraestructura en las ciudades de Rivera, Paysandú, Salto, San José, Maldonado y Montevideo, además de obras de saneamiento, represas y numerosos puentes en todo el territorio nacional, también fue Presidente de la Cámara de la Construcción del Uruguay desde 1957 a 1961. Y por su destacada tarea y su capacidad, que siempre resaltara en todas las actividades, tanto públicas como privadas, fue miembro del Directorio de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros en distintos períodos, en representación de la Asociación de Ingenieros del Perú, de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, y del Colegio de Ingenieros, Agrimensores y Arquitectos de Puerto Rico.

Formó parte, además, del Directorio de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros, cuya sede funciona en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

Señor Presidente: el ingeniero Vejo, gran empresario y gran gobernante a la hora de ser convocado como Ministro de Obras Públicas, falleció a los 92 años de edad, justo en el día de ayer, en que se cumplían 100 años de la creación del hoy Ministerio de Transporte y Obras Públicas y anterior Ministerio de Obras Públicas. Siendo militante del Partido Nacional, recibimos su solidaridad tanto desde la función pública como desde el ámbito privado. Deja una familia muy numerosa, quien lo despidió en forma emocionada. Fue un jefe de clan, queriendo profundamente a los suyos.

Reitero que el ingeniero Vejo fue un importante empresario, tanto en nuestro país, donde fundó una de las cadenas más grandes de supermercados, como en la República Argentina.

Aún se recuerda la gran obra en infraestructura que desde los gobiernos blancos de 1959 a 1966 se realizaron en el país. Infraestructura que el Uruguay no vivía desde hacía décadas, tuvo al ingeniero Giannattasio y al ingeniero Vejo como dos pilares fundamentales.

Por lo tanto, señor Presidente, en nombre de la bancada de Senadores del Partido Nacional, queremos de esta forma testimoniar a la familia de quien desempeñara con brillantez su función en el Ministerio de Obras Públicas, nuestra consideración y estima, reconociendo públicamente las importantes labores que tanto desde el Gobierno como desde la actividad privada brindara este destacado ciudadano a todo nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en esta primera intervención sea enviada al Directorio del Partido Nacional, a los familiares del ingeniero Vejo Rodríguez y a la Asociación de Ingenieros del Uruguay, para su conocimiento.

13) FALTA DE NORMAS QUE DISPAREN LOS MECANISMOS DE HONRAS FUNEBRES

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema, continúa en el uso de la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: esta segunda intervención tiene relación con la primera y a través de ella queremos dejar constancia de una situación bastante enojosa, que esperemos no se vuelva a repetir.

En el día de ayer se comunicó al Poder Ejecutivo la noticia del mencionado fallecimiento. Nosotros, particularmente, hablamos con el Secretario de la Presidencia de la República para que el Poder Ejecutivo dispusiera las honras fúnebres que a este ciudadano le correspondían por haber sido Ministro de Estado. Dichas honras no son una dádiva, sino que están establecidas por ley y por decreto. Quiere decir que el Poder Ejecutivo las tendría que haber otorgado. Debemos decir que el Secretario de la Presidencia de la República, doctor Fernández, actuó correctísimamente, ya que dispuso en forma inmediata que la resolución se llevara adelante. Sin embargo, debido a que tres Ministros de Estado no la firmaron, hoy no se le tributaron las correspondientes honras al ingeniero Vejo Rodríguez.

Señor Presidente: queremos dejar constancia de este episodio, teniendo en cuenta que en el sistema político uruguayo siempre ha existido un código que me parece muy importante, que es el del respeto y la consideración ante estas situaciones. Lo hacemos público en el día de hoy porque no es la primera vez que sucede. Durante las exequias del ingeniero Carlos Cat, también Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, correspondía que un representante del Poder Ejecutivo hiciera uso de la palabra, porque así lo establece el protocolo y la ley pertinente, pero tampoco sucedió eso en aquella ocasión.

Descartamos que haya habido mala intención; nos llamaría poderosamente la atención que así fuera. Lo que creemos es que ha habido descoordinación y falta de establecimiento de una regla que dispare los mecanismos pertinentes, sin que sea necesario que un funcionario de la Presidencia de la República tenga que recorrer los despachos de cada uno de los 15 Ministros para recabar su firma, lo que parece poco práctico.

En consecuencia, señor Presidente, formulo moción en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en ambas intervenciones sea enviada a todos los Ministros de Estado.

Dejo expresa constancia de la buena intención y de que no creemos que haya voluntad política en contrario, ya que el Secretario de la Presidencia de la República se manifestó

inmediatamente dispuesto a actuar, y así nos consta. Quiero destacar, sin embargo, que a los familiares se les comunicó por parte del Gobierno que se habían dispuesto las honras fúnebres, lo que refuerza mi pedido en el sentido de que no se vuelva a repetir esta situación, teniendo en cuenta los insucesos de todo tipo que se generan y que, a mi juicio, en esta instancia no deberían existir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Penadés.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

14) 110 AÑOS DE LA CREACION DE LA CRUZ ROJA URUGUAYA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: hoy queremos reconocer a una institución que el 5 de marzo pasado cumplió 110 años de permanencia en nuestro país: la Cruz Roja Uruguaya.

La Cruz Roja Uruguaya nace a fines del Siglo XIX como "La Cruz Roja de las Señoras Cristianas". Según crónica de la profesora María Clara Olivera Viente, la sesión constitutiva tiene lugar -cito textualmente- "el 5 de marzo de 1897, ante la inminencia de una nueva guerra fratricida que amenazaba al país. Mediante un aviso de prensa publicado en el diario 'El Siglo', varias señoras, entre ellas Aurelia Ramos de Segarra, invitaron a una reunión el día jueves 4 de marzo en el Club Católico (Acta Nº 1), a la que asistieron 27 damas. El día siguiente, 5 de marzo, se nombra la Comisión Directiva de la Sociedad, que se conformaba por:

Presidentas Honorarias:
señora Petrona Cibils de Jackson
señora Sofía S. de Buxareo

Presidenta:
señora Aurelia Ramos de Segarra

Vicepresidenta:
señora Fernanda A. de Gutiérrez

Secretaria:
señora Sofía Muñoz

Prosecretaria:
Señora Camila Moreno.

La actividad desplegada por la Cruz Roja fue intensa, a los 20 días se funda el Hospital de Sangre en Cerrito 147; y el 25 de mayo, a solo dos meses y medio de su fundación, ya disponía de 50 hospitales de sangre apoyados por el Comité Central.

Los combates en todo el país demandaban esfuerzos enormes a Cruz Roja. Por una circular se moviliza a las comisiones de todos los Departamentos, ofreciendo apoyo físico, moral y primeros auxilios a los heridos. También se proporcionaban alimentos, ropas, frazadas, calzado, medicamentos, camillas y material sanitario. Siendo su misión primera la atención de los heridos de guerra. Fue acordada su personería jurídica por el Gobierno de nuestra República, a través de un decreto del 25 de octubre de 1897.

El 9 de abril de 1900, fue reconocida por el Comité Internacional de la Cruz Roja con el nombre de Cruz Roja Uruguaya, formando parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja.

Concluida la Guerra Civil, el apoyo a todo lo que tenía que ver con las necesidades más elementales de las personas, 'la otra guerra', en tiempos de paz recién comenzaba". La Cruz Roja continúa, tratando de ayudar en los tiempos que transcurren a posteriori.

Han pasado 110 años y la Cruz Roja Uruguaya, siendo fiel a sus principios fundamentales de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad, tiene en nuestro país filiales en todos los departamentos, y realiza una obra que no solo es asistencial, sino que apunta en forma marcada a la educación en valores y a la capacitación.

Entre las tareas y los programas que lleva adelante queremos mencionar sólo algunos: Servicio de Ayuda Humanitaria y Merendero Henry Dunant; VIH-SIDA, con pautas del Ministerio de Salud Pública y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja; CRUIL -Cruz Roja Uruguaya - Integración Laboral-, destinado a la atención de jóvenes con capacidades diferentes en el área de la discapacidad intelectual; "Arco Iris" de Educación Comunitaria, con pautas de la Federación Internacional; Seguridad Escolar; Donación Voluntaria y Altruista de Sangre, que funciona en la sede Club de Donantes Nº 223; Programa "Sol" de acción humanitaria en las comunidades vulnerables; Brigadas Juveniles; actividades recreativas en escuelas y difusión de Principios de la Cruz Roja.

No queríamos dejar pasar esta oportunidad sin realizar un reconocimiento a esta Organización que desde tan larga data promueve la tolerancia y los valores humanitarios en nuestro país y en el mundo, a la que convocamos a los ciudadanos a ayudar, porque el voluntariado es uno de los principios fundamentales de la Cruz Roja para brindar su ayuda en todo el mundo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea

enviada a la Cruz Roja Uruguaya y al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) SEÑOR EDUARDO DARNAUCHANS. SU DECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: la semana pasada la cultura nacional perdió a dos destacadas figuras, aunque en planos diferentes.

Uno de ellos, a quien tuve la oportunidad de conocer personalmente y con quien compartí los años de la niñez y de la adolescencia, es el cantautor uruguayo Eduardo Darnauchans. Si bien había nacido en Montevideo, vivió desde muy niño en la ciudad de Tacuarembó, en la misma cuadra, en el barrio en donde tengo la alegría de vivir desde hace más de cuarenta años, precisamente en el Barrio La Cruz.

Fue hijo del doctor Pedro Darnauchans y de doña Alicia Gladys Miralles, familia a la que tuve el gusto de conocer desde que era niño, pudiendo percibir la vocación de Eduardo por el arte y por el canto, con esa figura bohemia y difícil de entender en su forma de ser y muchas veces en sus canciones, varias de las cuales estuvieron referidas a su niñez, a su señor padre y a los años de la infancia en nuestro Tacuarembó. Desde que lo conocí, siendo un niño, lo vi con una guitarra y con una especial atracción y afición por el arte y la música. Fue de la generación y de los muchachos que se formaron bajo la batuta de un extraordinario profesor, a quien tuve la oportunidad de tener como docente en Literatura. Me refiero al profesor Washington Benavides, más conocido como “El Bocha Benavides”, quien sin duda alguna fue un elemento fundamental en la carrera de Darnauchans, en su formación como artista y en su destacada carrera en ascenso en Montevideo, a donde se trasladó a vivir.

Tacuarembó tuvo la alegría y la satisfacción de contar con uno de los artistas que fueron verdaderos embajadores de nuestra cultura y que se destacaron en el ámbito de las letras y de la música a nivel nacional e internacional.

Sabíamos que Darnauchans estaba atravesando momentos difíciles, y en los últimos meses del año pasado este mismo Senado le votó una pensión graciable. Sabemos que su propia vida y forma de existir en buena medida tuvo que ver con la forma en que murió. Pocas semanas antes había perdido a su compañera y, sin duda alguna, en el alma y en el sentimiento de Darnauchans eso debe haber golpeado muy duramente su existencia, y debe haber castigado un corazón bastante dolorido por otras pérdidas a nivel de su familia, pues hace poco más de un año había fallecido su hermana en la ciudad de Tacuarembó.

Todo esto hizo que entendiéramos justo rendirle homenaje en la tarde de hoy. Además, de alguna manera contesto a Darnauchans algo que recibí como mensaje suyo a pocos días de haber sido electo por primera vez Intendente de Tacuarembó. En esa oportunidad expresó a un medio de prensa capitalino que se sentía muy contento de que un vecino de su misma cuadra fuera el Intendente del departamento de Tacuarembó. Hoy yo tengo el honor de decir que su vecino de cuadra, de barrio, sentado en este Senado de la República, recuerda a Eduardo Darnauchans como el muchacho, como el joven, como el artista, como el bohemio, como lo que fue: un hombre profundamente volcado a la cultura y que, sin duda alguna, dejó un legado importante en el quehacer del canto y la cultura nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia de Eduardo Darnauchans y a la Asociación General de Autores del Uruguay.

16) SEÑOR RICARDO “CACHO” ESPALTER. SU DECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema, continúa en el uso de la palabra el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Hace muy pocos días la cultura nacional también perdió a otra gran figura, a quien acaba de recordar el señor Senador Lapaz en su intervención: el señor Ricardo Espalter. Figura esencialmente humana, a la que nuestra generación -la de quienes rondamos los cincuenta años- veía desde los tiempos de adolescencia y de estudiantes, junto con otros grandes del humor nacional como Almada, D`Angelo, Trayles, destacados cómicos uruguayos que escribieron con verdadera letra de oro un período de la historia del teatro y de la televisión del Uruguay, a través de obras que fueron conocidas, no sólo en Montevideo sino también en Buenos Aires, y de su pasaje por programas de televisión que fueron reconocidos y que hoy anidan en el fondo del alma y del corazón de todo el mundo, por encima de clases sociales, de credos religiosos o de pensamientos políticos.

Programas como Telecataplum, Hupumorpo, Jaujarana y, tal vez el más conocido, Decalegrón, constituyeron sin duda alguna verdaderos hitos en esta materia de la cultura nacional. Mostraron a un Espalter que en cada uno de sus personajes transmitía y trasmutaba algo que siempre me llegó muy hondamente, es decir, un profundo humanismo, una gran experiencia humana ya sea a través de la risa, de la alegría como de los arrebatos de tristeza que muchas veces transmitía, a pesar de ser un actor de programas cómicos.

Nombrar a personajes como "Toto Paniagua" y "Pinchinatti" nos hace recordar y ver parte de la realidad uruguaya de los últimos 30 años. Eran personajes que reflejaban profundamente, con una gran autenticidad y una envidiable capacidad de transmisión a los demás, la sensación de lo que la gente percibía, vivía, sentía y experimentaba en aquellos tiempos.

Ricardo Espalter, con 82 años, ya era un hombre de edad que estaba retirado, desde hacía varios años, de su actividad y se había radicado en el departamento de Maldonado. No obstante ello y sin duda alguna, su fallecimiento es sentido por toda la sociedad uruguaya, porque fue una de esas figuras que moldeó e interpretó detrás del personaje cómico buena parte de la historia del pensamiento y de la forma de ser de los uruguayos de los últimos 30 años.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la familia de Ricardo Espalter y a la Asociación General de Autores del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Da Rosa.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) INFORME SOBRE LAS VISITAS DE LOS PRESIDENTES DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: felizmente nuestro país ha tenido importantes, positivas y trascendentes visitas de señores Presidentes como el de la República Federativa del Brasil y el de los Estados Unidos de América, como última expresión de estos significativos encuentros. Por supuesto, queremos creer que han dejado, o van a dejar, relevantes contenidos y respuestas para las interrogantes sobre la inserción comercial externa de nuestro país y sobre cómo podemos llevar adelante un incremento de las relaciones comerciales que redunde en una mejor generación de puestos de trabajo, en más crecimiento, en más desarrollo y en más prosperidad para nuestra gente.

Estas visitas son de superlativa importancia para el país y creemos que las mismas deben significarse en resultados concretos en lo que tiene que ver con la integración regional y la inserción externa del Uruguay. Es por ello que el Partido Nacional va a solicitar una entrevista al señor Presidente de la República para tener conocimiento de primera mano sobre los resultados de estas visitas que son importantes; pero paralelamente aprovechamos esta oportunidad para decir que vamos a solicitar la concurrencia oficial de los Ministros de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Relaciones Exteriores a la Comisión de Asuntos Internacionales integrada con la de Hacienda del Senado, para que el Parlamento, y específicamente el Senado de la República, como estamos seguros es voluntad del Poder Ejecutivo, tenga una información de primera mano sobre los resultados, detalles y perspectivas que estas visitan puedan tener para el Uruguay y para su gente.

Por el propio rótulo que se le dio a dichas visitas y en función de la definición de sus características, no hubo comparecencia de ambos Presidentes a la Asamblea General, como en otras ocasiones. En tal sentido, esperamos que en el futuro, frente a hechos de esta trascendencia, pueda darse la concurrencia de los señores Presidentes visitantes al Parlamento del país. Por lo tanto, y teniendo en cuenta la importancia de estos encuentros, esperamos poder llevar adelante esta reunión conjunta de dos Comisiones relevantes del Senado de la República -como lo son todas- para que los señores Ministros de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Relaciones Exteriores puedan dar la información que estamos seguros y descontamos van a querer brindar en detalle para que este Senado y el Parlamento todo, tengan el debido conocimiento de lo sucedido.

Señor Presidente: sin perjuicio de los petitorios formales que, por supuesto, ya están en trámite, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Presidente de la República, a los señores Ministros de Economía y Finanzas, Ganadería, Agricultura y Pesca y de Relaciones Exteriores y a las Comisiones de Asuntos Internacionales y de Hacienda de este Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 20 en 22. **Afirmativa.**

18) INGENIERO ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. SU DECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- En mi carácter de Vicepresidente de la República deseo ofrecer mis condolencias al Partido Nacional por el fallecimiento del ingeniero Vejo Rodríguez y pedir disculpas por el error no intencional, como lo ha dicho lealmente el señor Senador Penadés, de no haber brindado las honras fúnebres que correspondían a un ex Ministro de Estado.

19) SUSPENSION DE LA HORA PREVIA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA DE MAÑANA

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- La Bancada del Frente Amplio pretendía que en el día de mañana pudiéramos tener una sesión dedicada nuevamente al trabajo en Comisiones. En la medida en que la Mesa ha informado la venia para la designación del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación y que en el día de mañana el señor Ubiría sería recibido en este recinto, nos parece que podríamos celebrar sesión solicitando, si los integrantes del Cuerpo están de acuerdo, mantener su carácter de ordinaria pero con la suspensión de la hora previa. Formulamos moción en tal sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La moción de la señora Senadora Xavier está atada a la comparecencia del señor Fiscal Rafael Ubiría a la Comisión de Asuntos Administrativos, que se va a celebrar al mediodía, para que en la sesión ordinaria del Senado se trate este asunto como primer punto del Orden del Día, sin perjuicio de algún otro que pueda haber, suspendiendo la hora previa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de la señora Senadora Xavier.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

20) POSTERGACION DE LOS NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DIA

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: estuvimos conversando con algunos de los integrantes de las bancadas de los otros partidos políticos y nos comunicaron que aún no tienen resueltas las designaciones para los puntos que figuran en primer, segundo y tercer término del Orden del Día, por lo que solicitamos la postergación de los tres asuntos y que sean considerados en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por la señora Senadora Xavier.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

21) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Técnica de Bella Unión, departamento de Artigas, con el nombre de ´Maestro Técnico Sergio González Olaizola¨.
- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

22) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Margarita Percovich y los señores Senadores Francisco Gallinal y Julio M. Sanguinetti presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre ´Gladys Notaroberto de Flores´ el Jardín de Infantes Nº 246 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA."*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Gladys Notaroberto de Flores" el Jardín de Infantes Nº 246 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Margarita Percovich, Francisco Gallinal, Julio M. Sanguinetti. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley por el que proponemos la designación del Jardín de Infantes Nº 246 del departamento de Montevideo, con el nombre de "Gladys Notaroberto de Flores", es de estricto reconocimiento por las razones que expondremos.

Desde los 17 años, siendo aun estudiante comenzó a trabajar en obras sociales. Finalizando el bachillerato, cursó secretariado en el Instituto del Colegido de las Hermanas Capuchinas, efectuó cursos de voluntariado en Primeros Auxilios en la Cruz Roja Uruguaya. Realizó estudios de idioma inglés, para posteriormente dictar cursos honorarios en la Biblioteca Municipal del Prado en 1942 y en el Colegio de las Hermanas Vicentinas en 1944. Integró la comisión de ayuda al Colegio de Misioneras de María.

En 1947 se crea "La Unión Internacional de Protección a la Infancia", iniciativa que tuvo lugar en la Segunda Guerra Mundial para ayudar a los niños afectados por el conflicto. La filial Uruguay fue reconocida ese mismo año y su accionar se inspiró en los Principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño denominada Declaración de Ginebra. Gladys Notaroberto de Flores ha dedicado su vida a la protección de la infancia, (trabajó desde los comienzos en la referida Unión).

El Poder Ejecutivo con fecha 28 de Noviembre de 1978 aprobó la reforma de estatutos y el cambio de nombre de la institución que en lo sucesivo se denominó "Unión Nacional de Protección a la Infancia".

En 1975 Gladys Notaroberto de Flores, comienza a ejercer la presidencia de la Comisión de Jardines de Infantes. Durante esos años la obra ayudó a numerosas instituciones entre los que se destacan, los Jardines de Cerro Norte Nº 246, Nuevo París, Gabriela Mistral, Nº 222 de Aparicio Saravia.

A iniciativa de Gladys Notaroberto de Flores se crea el actual Jardin Infantil Nº 246, situado en la calle San Fuentes 2600 Cerro Oeste, que atiende alrededor de 300 niños carenciados, y funciona en turnos de 8 de la mañana a 16 horas, consta con un personal integrado por una directora, 8 maestras y asistentes de maestras así como de cocinera y ayudante de cocina.

El 4 de Noviembre de 2005, se resolvió en la Asamblea General Anual nombrar por unanimidad a Gladys Notaroberto de Flores, presidenta de honor de la institución, como resultado de las diversas acciones llevadas a cabo a lo largo de estos años. Hay que destacar que son unos 320 niños y niñas entre 1 y 5 años de edad, con una lista en espera de más de cien niños que ingresan al mismo en cuanto se amplíe su insfraestructura.

También fue integrante de la obra "La Casilla" desde la vicepresidencia, formó parte de la Comisión de Ayuda a las egresadas del Consejo del Niño y el Hogar del Niño. Fue Consejera de la obra "Amigos de los niños del Campo" que presidía el Dr. Vicente Chiarino y fue integrante de la Comisión del Hogar de la Sordomuda.

Fue designada integrante de la "Comisión Honoraria del Año Internacional del Impedido", actuando en el área del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la órbita de las Naciones Unidas y designada para integrar la Comisión de la Mujer.

Fue vicepresidenta y luego presidenta durante muchos años de la institución (UNPI) siendo actualmente presidenta de Honor de la misma.

Durante más de sesenta años viene desarrollando actividad social honoraria en la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, fue representante de la institución ante el Ministerio de Educación y Cultura para integrar la Comisión del "Año Internacional del Niño".

Su obra no solamente se realizó en la capital sino que su extensión llegó hasta el interior. En la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, se abrieron dos hogares para niñas y adolescentes, donde se brinda cursos para facilitar su inserción en el mercado laboral. En la ciudad de Durazno se reabrió la maternal Gracia Scafo de Casas Mello. En la ciudad de Young, departamento de Río Negro se creó un maternal, en el departamento de Canelones en la localidad de Barros Blancos se abrió otra maternal y en la ciudad de Maldonado se fundó un centro para bebes y niños preescolares.

En el desempeño de sus funciones la Sra. Gladys Notaroberto de Flores ha participado en múltiples conferencias nacionales e internacionales referentes al niño y a la mujer, cabe destacar que fue distinguida por la Asociación Cultural Oriental en distintas oportunidades con el "Diploma al Merito", "Medalla de la Paz" y el "Artigas", y en 1985 propuesta por el "Circulo Patriótico Artiguista de Uruguay", fue proclamada "Mujer del año 1985".

En 1999 el Ministerio de Educación y Cultura a través del Instituto Nacional de la Familia y de la Mujer, con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", homenajeó a diez mujeres uruguayas de larga trayectoria en el quehacer nacional entre las que se encontró la Sra. Gladys Notaroberto de Flores.

Gracias a personas como ella podremos tener una sociedad más humana y comprometida. Hoy a los 85 años de edad y como consecuencia de un grave quebranto de salud se encuentra retirada de la actividad y otro importante núcleo de compatriotas conjuga esfuerzos con el propósito de suplir su ausencia y continuar con su fecunda obra. Se ha hecho pues merecedora de un homenaje de estas características, al que hoy le damos estado parlamentario haciéndonos eco de las múltiples manifestaciones de apoyo a esta iniciativa.

Margarita Percovich, Francisco Gallinal, Julio M. Sanguinetti. Senadores.**"**

23) COMISION INVESTIGADORA A FIN DE ANALIZAR LOS HECHOS VINCULADOS AL CASO DEL EX-SENADOR LEONARDO NICOLINI, EN LA ORBITA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 13 de marzo de 2007.-

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores,
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

El señor Senador Julio C. Lara Gilene de conformidad con lo establecido en los artículos 120 de la Constitución y 136 del Reglamento del Senado, mociona para que se cree una Comisión Investigadora a fin de analizar los hechos vinculados al caso del ex- Senador Leonardo Nicolini, en la órbita del MSP.

Julio C. Lara Gilene. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la primera parte del artículo 136 del Reglamento del Senado

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 136.- El Senador que la solicite deberá ocurrir por escrito al Presidente y éste, en el acto, nombrará la Comisión Preinvestigadora, la que se constituirá de inmediato a efecto de recibir del mocionante la exposición correspondiente, con la articulación de sus denuncias, bajo su firma.

Si la Comisión Preinvestigadora le solicita ampliación de sus manifestaciones, lo hará verbalmente, labrándose acta que firmarán con él los miembros de la Comisión.

La Comisión, dentro de veinticuatro horas, deberá expedirse y su cometido se concretará a informar sobre los siguientes puntos:

a. entidad de la denuncia;

b. seriedad de su origen;

c. oportunidad y procedencia de la investigación.

El informe, o los informes si se produce más de uno, se entregarán al Presidente, y el asunto se incluirá en primer término en la primera sesión que se realice. La Cámara podrá resolver que se trate sobre tablas o en otra fecha determinada.

Si la Comisión Preinvestigadora formare criterio adverso a la investigación, llamará al mocionante y se lo hará saber a los efectos de que se ratifique sus denuncias o las retire. En este último caso, el asunto no se llevará a la Cámara".

SEÑOR PRESIDENTE.- En el uso de las competencias que me confiere el Reglamento, se nombra a los señores Senadores Vaillant, Percovich y Da Rosa para integrar la Comisión Preinvestigadora.

24) SOLICITUD DE NO ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 163 del Reglamento del Senado, solicito que no sean remitidas al archivo una serie de Carpetas, cuya nómina hemos hecho llegar a la Mesa. Si es necesario, le damos lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia informa que están en la Mesa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el no archivo de las Carpetas solicitado por el señor Senador Rubio.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR LARA GILENE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Señor Presidente: en el mismo sentido, solicito que no se archiven las siguientes Carpetas: Nº 97/05, Distribuido 58/05; Nº 131/05, Distribuido Nº 55/05; Nº 151/05, Distribuido 76/05; Nº 149/05, Distribuido 70/05; Nº 154/05, Distribuido 103/05; Nº 209/05, Distribuido 276/05; Nº 273/05, Distribuido 248/05 y la Nº 473/06, Distribuido 769/06.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud del señor Senador Lara Gilene.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: de igual manera, la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión solicita que no se archiven las Carpetas Nos. 289/05, 169/05 y 150/05.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud de la señora Senadora Xavier.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

25) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Salud Pública queremos comunicar que la Carpeta Nº 753/07, referida al Ejercicio de la Profesión de Psicólogo, modificación del artículo tercero de la Ley Nº 17.154, de 17 de agosto de l999, a nuestro entender fue derivada a su seno por error. Entendemos, salvo mejor criterio de la Mesa, que debe ser derivada a la Comisión de Educación y Cultura. Ese fue el trámite que tuvo este proyecto de ley en la Cámara de Representantes. Por lo tanto, lo devolvemos a la Mesa para que le dé el trámite que entienda pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la rectificación de trámite solicitada por el señor Senador Da Rosa.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

26) SOLICITUD DE NO ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: solicito que no se archiven los proyectos de ley que estaban radicados en la Comisión de Presupuesto, Carpetas Nos. 445/06 y 490/06.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud del señor Senador Vaillant.

(Se vota:)

- 20 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: en primer lugar, estoy de acuerdo con lo solicitado por el señor Senador Da Rosa, ya que la Comisión de Educación y Cultura iba a pedir la rectificación del trámite que se dio a ese asunto.

En segundo término, solicito que ninguno de los asuntos que se encuentran a estudio de la Comisión de Educación y Cultura sean pasados a archivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Penadés.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

27) GASOIL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se establecen modificaciones en la tributación que grava a las enajenaciones de gasoil. (Carp. Nº 732/06 - Rep. Nº 413/07)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 732/06
Rep. Nº 413/07

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 19 de diciembre de 2006.

Señor Presidente de la
Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley, por el que se establecen modi-

ficaciones en la tributación que grava a las enajenaciones de gasoil.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto adecuar la estructura impositiva aplicable al gasoil, de manera de racionalizar las condicionantes que determinan la demanda por los diversos tipos de combustibles. Esta propuesta tendrá impactos positivos en términos de alinear más razonablemente los consumos relativos de combustibles a los resultados naturales del proceso de refinanciación de petróleo y de producción de los mismos. Adicionalmente, implicará una mejora de las condiciones de competitividad del transporte profesional de carga y de la actividad agropecuaria, entre otros.

A tales efectos se modifica la tributación del gasoil, planteándose la eliminación del Impuesto Específico Interno que grava al referido bien, eliminación que se compensa parcialmente con la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica. De este modo se incrementa la deducción del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de gasoil por parte de los sectores beneficiados, contribuyendo a mejorar sus condiciones de competencia y favoreciendo el proceso de formalización de dichas actividades.

La medida propuesta mantiene los criterios de deducción establecidos por las Leyes Nos. 17.615, de 30 de diciembre de 2002 y 17.651, de 4 de junio de 2003, sin perjuicio de preservar las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la primera de las normas mencionadas para ampliar la nómina de beneficiarios.

Cabe señalar que este Proyecto de Ley se ha realizado tomando en consideración el antecedente del proyecto elaborado por el señor Representante Nacional Alvaro Delgado, cuyos lineamientos básicos son coincidentes con los de la presente propuesta.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, **Danilo Astori, Víctor Rossi.**

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º.- Redúcese a $0 (cero pesos uruguayo) el monto del Impuesto Específico Interno aplicable a las enajenaciones de gasoil.

La disminución de las rentas afectadas a las Intendencias Municipales del interior del país, originada en la reducción dispuesta en el inciso anterior, será compensada con cargo a Rentas Generales, en las condiciones que establezca la reglamentación.

ARTICULO 2º.- Grávase con el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica, a las enajenaciones de gasoil. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) considerará a tales enajenaciones como exentas a efectos de la deducción del Impuesto al Valor Agregado incluido en sus adquisiciones de bienes y servicios.

ARTICULO 3º.- El Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de gasoil será deducido por los sujetos y en las condiciones establecidas en los artículos 2º de la Ley Nº 17.615, de 30 de diciembre de 2002 y 5º de la Ley Nº 17.651, de 4 de junio de 2003.

ARTICULO 4º.- La presente Ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente a su promulgación.

Danilo Astori, Víctor Rossi.

DISPOSICIONES CITADAS

Publicada D.O. 17 en/003 - Nº 26.179

LEY Nº 17.615

GASOIL

TRIBUTACION QUE GRAVA A LAS ENAJENACIONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Redúcese a $ 0,887 (ochenta y ocho centésimos con siete milésimos de pesos) por litro, el Impuesto Específico Interno que grava el gasoil.

Cuando entre en vigencia dicha reducción, las enajenaciones del referido bien quedarán gravadas por el Impuesto al Valor Agregado a la tasa mínima.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) considerará a tales enajenaciones como exentas a efectos de la deducción del Impuesto al Valor Agregado incluido en sus adquisiciones de bienes y servicios.

El monto del Impuesto Específico Interno a que refiere el inciso primero del presente artículo está expresado en valores del 31 de agosto de 2000.

La reducción en la recaudación del Impuesto Específico Interno afectará únicamente al importe que corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 2º.- El Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de gasoil solo podrá ser deducido por los siguientes contribuyentes de dicho tributo:

A) Transportistas terrestres profesionales de carga inscriptos en el Registro a que refiere el artículo 270, de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

B) Productores agropecuarios.

C) Quienes intermedien en la compraventa de gasoil.

En todos los casos dicho impuesto deberá corresponder a adquisiciones destinadas a integrar el costo de las operaciones gravadas, con Impuesto al Valor Agregado en suspenso o de exportación, correspondientes a las actividades propias de los giros amparados.

Facúltase al Poder Ejecutivo a extender a otros giros la deducción del Impuesto al Valor Agregado a que refieren los incisos precedentes, en tanto la situación fiscal lo permita y se puedan implementar eficazmente los correspondientes mecanismos de control del destino de tales adquisiciones.

El Poder Ejecutivo podrá establecer límites objetivos de deducción, los que serán de aplicación general para cada giro.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los transportistas terrestres profesionales de carga a que refiere el artículo anterior, una deducción en su liquidación del Impuesto al Valor Agregado, de hasta un 40% (cuarenta por ciento) del monto de los peajes pagados y efectivamente transitados en la República.

La referida reducción tendrá el mismo tratamiento que el del Impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el costo de las operaciones gravadas.

Artículo 4º.- Los transportistas terrestres profesionales de carga a que refieren los artículos precedentes, deberán tributar preceptivamente los Impuestos al Valor Agregado y a las Rentas de la Industria y Comercio, quedando en consecuencia excluidos de las exoneraciones previstas en los literales E) del artículo 33 del Título 4 y D) del artículo 20 del Título 10, del Texto Ordenado 1996.

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exigir que en las enajenaciones de bienes dentro de territorio aduanero nacional y en las importaciones, el flete terrestre que se preste en dicho territorio esté discriminado en la factura o documento equivalente.

En tal hipótesis, el Poder Ejecutivo podrá establecer que los referidos fletes no constituyen prestaciones accesorias a los bienes transportados, quedando facultado para designar responsables por deudas tributarias de terceros y responsables sustitutos a los adquirentes o importadores de dichos bienes. Asimismo, podrá establecer precios fictos por distancia recorrida que servirán de base para el cálculo de los distintos tributos que gravan la actividad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de diciembre de 2002.

Guillermo Alvarez, Presidente; **Horacio D. Catalurda,** Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 30 de diciembre de 2002.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Batlle, Alejandro Atchugarry, Lucio Cáceres, Juan Bordaberry.

Publicada D.O. 10 jun/003 - Nº 26.273

LEY Nº 17.651

TRIBUTACION DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS

MODIFICACION

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º.- Grávase con el Impuesto al Valor Agregado a la alícuota del 14% (catorce por ciento), el servicio de transporte terrestre de pasajeros.

Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los contribu-

yentes que presten el citado servicio un crédito de un porcentaje de dicha alícuota.

No estarán gravados ni se considerarán a ningún efecto para la liquidación del tributo, las sumas que los Gobiernos Departamentales o el Gobierno Nacional paguen a las empresas transportistas por concepto de subsidio.

Artículo 2º.- El crédito fiscal a que refiere el inciso segundo del artículo anterior, se deducirá del impuesto correspondiente a las operaciones gravadas del mismo modo que el impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinadas a integrar su costo. Dicho crédito no podrá exceder al 200% (doscientos por ciento) de la suma de las contribuciones especiales a la seguridad social y el Impuesto a las Retribuciones Personales, devengados en el correspondiente período de liquidación y efectivamente pagados o incluidos en un convenio de facilidades de pago no vencido.

En el caso de que los citados tributos correspondan al aguinaldo, se podrá considerar la provisión correspondiente a cada mes a efectos de la aplicación del límite establecido en el inciso anterior.

Cuando el servicio de transporte colectivo de pasajeros se preste por medio de empresas vinculadas estatutariamente a una sociedad administrativa, el límite a que refieren los incisos anteriores será la suma de los montos devengados y efectivamente pagados o incluidos en un convenio de facilidades de pago no vencido, por todas las entidades vinculadas y el crédito podrá aplicarse indistintamente a cualquiera de ellas.

Artículo 3º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo, por el período que determine, a imputar total o parcialmente, el crédito a que refiere el inciso segundo del artículo 1º como impuesto pagado. Si por tal concepto surgiera un excedente, el mismo podrá destinarse al pago de otras obligaciones del contribuyente por tributos administrados por la Dirección General Impositiva o aportes previsionales, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 4º.- La aplicación del Impuesto al Valor Agregado a los servicios de transporte de pasajeros no generará incremento de precios en los mismos, por lo que la determinación del porcentaje de crédito a que refieren los artículos anteriores, estará condicionada a tal finalidad. Para ello, el Poder Ejecutivo podrá establecer porcentajes diferenciales en función de las estructuras de costos de las distintas modalidades de transporte.

En el caso de aquellos precios tarifados que sean objeto de reducción en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º de la presente ley, el porcentaje de crédito a que refiere el inciso anterior se establecerá de modo que se preserve íntegramente dicha reducción.

Artículo 5º.- Cuando las enajenaciones de gasoil se encuentren gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, el impuesto incluido en dichas adquisiciones podrá ser deducido en su liquidación por las empresas que realicen transporte terrestre de pasajeros dentro de los límites que establezca el Poder Ejecutivo, el que estará asimismo facultado para establecer otros límites de deducción del impuesto incluido en las compras de los restantes insumos destinados a integrar directa o indirectamente el costo de los servicios prestados.

Artículo 6º.- Los transportistas terrestres de pasajeros deberán tributar preceptivamente los Impuestos al Valor Agregado y a las Rentas de la Industria y Comercio, quedando en consecuencia excluidos de las exoneraciones dispuestas por los literales E) del artículo 33 del Título 4 y D) del artículo 20 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

Exclúyese de lo dispuesto en el inciso anterior a las empresas que tengan por único giro el de transporte escolar, el de taxímetro o el de automóvil de remise.

Artículo 7º.- Los servicios de transporte escolar, de taxímetro y de automóvil de remise, prestados por las empresas que tengan por único giro una de esas actividades, en las condiciones a que refiere el artículo anterior, estarán exonerados del Impuesto al Valor Agregado. El servicio de transporte mediante ambulancia tendrá el mismo tratamiento que el asignado a la prestación de servicios de salud a los seres humanos.

Artículo 8º.- Exclúyese el Impuesto al Valor Agregado de las exoneraciones tributarias de que gozan las cooperativas que presten servicios de transporte terrestre de pasajeros.

Artículo 9º.- Derógase a partir del 1º de febrero de 2003 el Impuesto a los Ingresos Brutos de las empresas de transporte de pasajeros creado por el artículo 16 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961. Tal derogación deberá reflejarse en el cálculo de las tarifas de los servicios que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 10.- El cumplimiento por parte de las empresas de las obligaciones tributarias contenidas en la presente ley, no otorgará a las mismas derecho alguno en relación a la realización de actividades que estén sujetas al otorgamiento de concesiones de líneas, concesiones de servicios públicos, autorizaciones o registro por parte de las autoridades competentes.

Artículo 11. (Transitorio).- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las empresas que presten servicios de transporte gravados por el Impuesto al Valor Agregado en virtud de lo dispuesto en la presente ley, un crédito de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto al Valor Agregado

incluido en sus adquisiciones de gasoil. El Poder Ejecutivo podrá establecer topes de crédito y porcentajes diferenciales en función de las distintas modalidades de transporte.

Los créditos a que refiere el inciso anterior se originarán en las adquisiciones comprendidas entre el 22 de febrero de 2003 y la fecha que determine el Poder Ejecutivo, y se destinarán al pago de obligaciones de las empresas transportistas por tributos administrados por la Dirección General Impositiva o aportes previsionales, cuyo plazo de pago no haya vencido a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 12. (Transitorio).- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer la opción de que los contribuyentes que giran en la actividad de taxímetro puedan incluirse en la exoneración del literal E) del artículo 33 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, independientemente del monto de los ingresos que hayan obtenido. Esta facultad se podrá ejercer a partir del 1º de febrero de 2003 y quedará acotada a períodos en los que se verifiquen situaciones excepcionales de caída de demanda.

Cuando el contribuyente sea titular de dos o más unidades de taxi y ejerza la opción a que refiere el presente artículo deberá tributar mensualmente la cantidad a que refiere el inciso primero del artículo 61 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 por la primera unidad, y un 30% (treinta por ciento) de dicho monto por cada unidad adicional que explote.

En el ejercicio en que el Poder Ejecutivo ejerza la facultad a que refieren los incisos precedentes, los sujetos que realicen la opción dejarán de ser contribuyentes del Impuesto al Patrimonio, no teniendo derecho a devolución por anticipos que hubieran realizado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de mayo de 2003.

Walter Riesgo, Presidente; **Mario Farachio,** Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 4 de junio de 2003.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Batlle, Alejandro Atchugarry, Lucio Cáceres.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Hacienda

ACTA Nº 62

En Montevideo, el ocho de marzo de dos mil siete, a la hora diez y cinco minutos, se reúne la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores. ___________________________
Preside el señor Senador Enrique Rubio, Vicepresidente de la Comisión. _____________________________________
Asisten los Senadores Miembros, Isaac Alfie, Carlos Baráibar, Alberto Breccia, Alberto Couriel, Rafael Michelini y Enrique Rubio. _________________________________
Faltan con aviso los señores Senadores Sergio Abreu, Luis A. Heber y Jorge Larrañaga, quienes remiten nota justificando su inasistencia. _____________________________
Actúa en Secretaría, el Secretario de Comisión señor Rodolfo Caimi con la colaboración de la funcionaria Verónica Cantero. ____
La Comisión tiene a consideración el siguiente:________
ORDEN DEL DIA: _______________________________
1º) Elección de Presidente. Se aplaza su tratamiento. ____
2º) Elección de Vicepresidente. De acuerdo al artículo 151 del Reglamento, es electo el señor Senador Enrique Rubio por 4 votos en 5 para el tercer período de la presente Legislatura. _______________________________________
3º) Asuntos entrados. Se da cuenta de los siguientes: _____
A) Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se otorga un tratamiento tributario especial a los Fideicomisos Financieros estructurados de acuerdo con el Reglamento del Programa de Crédito Global Multisectorial III dictado por el Banco Central del Uruguay. Carpeta Nº 726/2006. Distribuido Nº 1468/2006. ________
B) Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se establecen modificaciones en la tributación que grava a las enajenaciones de gasoil. Se pasa a considerar el referido proyecto. Carpeta Nº 732/2006. Distribuido Nº 1469/2006. El Artículo 1º se vota por incisos. ________
Inciso 1º: 6 en 6. AFIRMATIVA. Unanimidad. _________
Inciso 2º: 5 en 6. AFIRMATIVA. ___________________
Artículos 2º y 3º se votan: 5 en 6. AFIRMATIVA. ______
Artículo 4º se vota: 6 en 6. AFIRMATIVA. Unanimidad. __
Se designa Miembro Informante al señor Senador Carlos Baráibar, quien lo hará en forma verbal. _______________
Texto del Proyecto de Ley sancionado: ______________
Artículo 1º.- Redúcese a $0 (cero peso uruguayo) el monto del Impuesto Específico Interno aplicable a las enajenaciones de gasoil. ___________________________________
La disminución de las rentas afectadas a las Intendencias Municipales del interior del país, originada en la reducción dispuesta en el inciso anterior, será compensada con cargo a Rentas Generales, en las condiciones que establezca la reglamentación. _________________________________
Artículo 2º.- Grávase con el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica, a las enajenaciones de gasoil. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) consi-

derará a tales enajenaciones como exentas a efectos de la deducción del Impuesto al Valor Agregado incluido en sus adquisiciones de bienes y servicios. _______________
Artículo 3º.- El Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de gasoil será deducido por los sujetos y en las condiciones establecidas en los artículos 2º de la Ley Nº 17.615, de 30 de diciembre de 2002 y 5º de la Ley Nº 17.651, de 4 de junio de 2003. ____________________________
Artículo 4º.- La presente Ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente a su promulgación. ____________
C) Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se establecen normas para la protección de los salarios, jubilaciones y pensiones que se pagan a través de Instituciones de Intermediación Financiera. Carpeta Nº 738/2006. Distribuido Nº 1475/2007. ______________
ASUNTOS ENTRADOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA: ___
El señor Senador Couriel plantea las modificaciones que entiende pertinente realizar en el Proyecto de Ley referido al regimen de PROMOCION Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. ____________________________________
RESOLUCIONES: ______________________________
1) Se resuelve plantear en la próxima sesión del Senado de acuerdo al Artículo 163 de su Reglamento, que permanezcan a estudio de la Comisión todos los Proyectos de Ley presentados por los señores Senadores. _________________
2) En razón de que el próximo jueves 15, la Comisión sesionará integrada con la Comisión de Salud Pública, por el Proyecto de Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, se resuelve plantearle al señor Presidente del Senado que en caso de que el Orden del Día del Plenario del próximo miércoles 14 no tenga demasiados proyectos a consideración, suspender dicha sesión para que se reúna, en ese día a la hora 16 la Comisión de Hacienda a efectos de tratar los siguientes proyectos: ____________________________
a) Proyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Competencia (Carpeta Nº 493/2006). _____________________
b) Proyecto de Ley relativo a los Fideicomisos Financieros (Carpeta Nº 726/2006). __________________________
A solicitud del señor Senador Michelini se decide ir integrando al Orden del Día los proyectos que han sido aprobados por la Cámara de Representantes. ____________
De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido Nº 1499/2007 que forma parte integrante de la presente Acta. ___________
Siendo al hora diez y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión. ______________________________________
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Vicepresidente y el señor Secretario de la Comisión. ____________________________

Enrique Rubio
Vicepresidente

Rodolfo Caimi
Secretario.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: el pasado jueves la Comisión de Hacienda aprobó por mayoría este proyecto de ley que está a consideración del Senado, que es remitido por el Poder Ejecutivo.

En su exposición de motivos se señala que este proyecto de ley se ha elaborado tomando en consideración el antecedente del proyecto presentado por el señor Diputado Alvaro Delgado, cuyos lineamientos básicos son coincidentes con la presente propuesta.

Mediante este proyecto de ley se busca adecuar la estructura impositiva aplicable al gasoil, de manera tal de racionalizar las condicionantes que determinan la demanda por los diversos tipos de combustibles. Esta propuesta tendrá impactos positivos en lo que respecta a alinear razonablemente los consumos relativos de combustibles con los resultados naturales del proceso de refinación de petróleo y de su producción.

A ese respecto, concretamente, en el artículo 1º del proyecto de ley se plantea modificar la tributación del gasoil, eliminando el Impuesto Específico Interno que grava al referido bien, lo cual se compensaría parcialmente con la aplicación del Impuesto al Valor Agregado en su tasa básica. De este modo se incrementaría la deducción del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de gasoil por parte de los sectores beneficiados, contribuyendo a mejorar sus condiciones de competencia y favoreciendo el proceso de formalización de dichas actividades.

Por su parte, en el artículo 3º se disponen los criterios de deducción, que son los mismos que se establecen en las Leyes Nº 17.615, de 30 de diciembre de 2002, y Nº 17.651, de 4 de junio de 2003. Cabe aclarar que la ley Nº 17.615, en su artículo 2º, prevé que el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de gasoil sólo podrá ser deducido por los siguientes contribuyentes de dicho tributo: "A) Transportistas terrestres profesionales de carga inscriptos en el Registro a que refiere el artículo 270, de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

B) Productores agropecuarios.

C) Quienes intermedien en la compraventa de gasoil.

En todos los casos dicho impuesto deberá corresponder a adquisiciones destinadas a integrar el costo de las operaciones gravadas, con Impuesto al Valor Agregado en suspenso o de exportación, correspondientes a las actividades propias de los giros amparados".

A su vez, este artículo, faculta al Poder Ejecutivo a

extender la deducción del Impuesto al Valor Agregado a los giros a que refieren los incisos precedentes, en tanto la situación fiscal lo permita.

En suma, señor Presidente, este es un proyecto de ley en torno al cual hay mucha expectativa por parte del gremio de transportistas, pues de aprobarse les permitiría mejorar las condiciones de competitividad. Por esa razón, en nuestra calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda -lugar que ocupamos hasta el pasado 1º de marzo-, se nos ha solicitado que propongamos su aprobación, a los efectos de que entre en vigencia a la brevedad posible.

En consecuencia, solicitamos la consideración de esta iniciativa y su consiguiente aprobación en la sesión de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: con mucho gusto vamos a acompañar el proyecto de ley que hoy remite a consideración de este Cuerpo la Comisión de Hacienda. Pero además vamos a realizar las gestiones necesarias ante nuestros pares de la Cámara de Representantes, a los efectos de lograr que se termine consagrando en ley en un breve plazo. Por cierto, a nivel de los sectores productivos de la vida nacional, existe una enorme expectativa por disponer de un instrumento de estas características.

Nosotros lo vamos a acompañar por dos razones. En primer lugar, porque finalmente llega, por lo menos, una parte de la solución al tema del gasoil productivo del que tanto se habló a lo largo de los últimos años y, concretamente, en la última campaña electoral y que sin embargo no se había podido instrumentar debido a que no aparecían las ideas en función de las cuales se pudiera dotar básicamente a los sectores productivos de un beneficio de estas características.

En segundo término, lo vamos a votar con mucho entusiasmo porque el Gobierno recoge una propuesta realizada por un integrante de nuestro partido y de nuestro sector, Correntada Wilsonista, el representante Álvaro Delgado. Esta iniciativa permite, finalmente, convertir en realidad aquello de lo que se había hablado con tanta fuerza en los últimos años, pero que no se había podido concretar, incluso, debido a distintas discrepancias que se habían puesto de manifiesto dentro del propio Gobierno entre el Ministerio de Economía y Finanzas y otras Secretarías de Estado.

Esto, además, deja en claro el sentido positivo con que nuestra colectividad política encara su responsabilidad desde la oposición, cuestionando y criticando, pero también ofreciendo alternativas que, como en este caso, son recogidas en un gesto que merece ser resaltado, tal como lo hizo el señor Miembro Informante en la exposición de motivos.

Cabe señalar que este proyecto de ley se propuso frente al actual contexto económico y, obviamente, con el propósito fundamental de favorecer la competitividad de los sectores productivos nacionales. En él se establecen modificaciones a la carga impositiva del gasoil -mediante la sustitución del IVA por el IMESI-, aumento de los topes de deducción y reducción de las tasas del IMEBA para beneficiar a los pequeños productores agropecuarios. Se trata de tres medidas complementarias que cuentan con el compromiso del Gobierno que se propone impulsarlas tan pronto se tenga promulgada y reglamentada la ley y, en consecuencia, se esté en condiciones de aplicarla.

De acuerdo con varios estudios realizados, se ha concluido que resulta conveniente modificar la actual carga impositiva del gasoil sin modificar, por supuesto, el precio de venta con que el combustible llega al usuario final, pues no tendría sentido que se modificara la carga impositiva o se estableciera una solución de estas características aumentando el precio del gasoil. Vale la pena detenerse un instante en esta reflexión porque en algún momento se habló de aumentar el precio del gasoil como forma de favorecer a los sectores productivos, en tanto después se les iba a dar la posibilidad de obtener determinados créditos fiscales que les permitirían acceder a la rebaja correspondiente. En este caso, entonces, no se establece un aumento del combustible al usuario final y, en cambio, se propone la eliminación del IMESI que hoy se aplica al gasoil y su sustitución por el IVA en su tasa básica. Con la eliminación del IMESI se reduciría el precio en $ 1,55, mientras que el IVA al 23% sería de $ 4,34, que comparado con el actual de $ 2,86, representa un aumento de $ 1,48. Quiere decir que, prácticamente, lo que se aumenta por concepto de IVA es la misma cifra que se reduce por concepto de IMESI. De allí, que el valor del combustible gasoil al usuario final no se altera.

Con el propósito de lograr una mejora realmente efectiva para los sectores involucrados, el aumento de la carga del IVA debe complementarse, como ya lo indicamos, con un incremento en los límites existentes de deducción del Impuesto para los sectores del transporte de carga y el agro.

Con las medidas propuestas se instrumenta la deducción del IVA incluido en las adquisiciones de gasoil por parte de los sectores beneficiados, contribuyendo a mejorar sus condiciones de competencia y favoreciendo el proceso de formalización de dichas actividades.

Sin perjuicio de esta propuesta y atendiendo a aquellos sectores del agro que no queden comprendidos en el beneficio de la deducción, el Poder Ejecutivo, en uso de facultades concedidas a través de distintas leyes, deberá modificar las actuales tasas del IMEBA, de manera de obtener similares beneficios para estos pequeños productores.

Dentro de las intenciones de este proyecto de ley -y es también intención del Partido Nacional- está la de buscar una disminución progresiva del IMESI a las naftas, en función de la recaudación con un tope que asegure el equilibrio fiscal. En ese sentido, esperamos que el Poder Ejecutivo haga suya estas ideas en el transcurso de los próximos tiempos. Concretamente, se propone que el Poder Ejecutivo, al fijar el importe del IMESI que grava las naftas, tenga en cuenta, además de la variación del Índice de Precios al Consumo, la evolución de la recaudación total del IMESI a este combustible. En la medida en que aumente la recaudación del IMESI sobre las naftas, este incremento sería utilizado -o debería serlo- para reducir esa imposición, llevando en consecuencia a una disminución de su precio. Esa rebaja en el valor de las naftas, a su vez, estimulará el consumo, lo que terminará redundando en una mayor recaudación.

La solución propuesta busca, al mismo tiempo, mantener el necesario equilibrio de las cuentas públicas y los impuestos sobre las naftas sólo se reducirán en la medida en que la recaudación aumente.

Esta propuesta ya ha sido trasladada, en más de una oportunidad, al Poder Ejecutivo, concretamente en diferentes instancias mantenidas con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Jorge Lepra, mediante iniciativas del señor Representante Delgado. A nuestro juicio, de esta manera no estaríamos reduciendo el alcance del beneficio solamente a los sectores productivos o a los consumidores de gasoil, sino también a los de nafta, de manera de poder seguir avanzando hacia el equilibrio necesario en los consumos, lo que forma parte de los objetivos que desde nuestro sector político venimos marcando en esta materia.

En consecuencia, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley y celebramos que el Poder Ejecutivo lo haya hecho suyo. Asimismo, aguardamos no sólo su pronta aprobación, sino también el inmediato dictado de los decretos de carácter complementario correspondientes que permitan alcanzar los objetivos referidos, sobre todo para los pequeños productores.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: destacamos el sentido positivo con que uno de nuestros compañeros del Partido Nacional ha buscado y señalado el rumbo adecuado para generar un gasoil productivo que, a nuestro juicio, es necesario para el país. Saludamos la iniciativa y, a su vez, la buena disposición del Gobierno de aceptarla. Creo que el sistema funciona bien de esta manera, en el sentido de que nosotros, desde la oposición, podemos decir que no a las propuestas que realmente nos parecen malas, pero no nos quedamos solamente con decir “no”, sino que una de las iniciativas que tenía el Partido Nacional -entre varias- hoy fue aceptada por el Gobierno y está siendo consolidada como ley para ayudar al sistema productivo nacional. Creo que es de justicia ponderar las dos acciones.

Asimismo, quisiera señalar que no podemos referirnos a este proyecto de ley sin, por lo menos, hacer un trazo grueso sobre la política del Poder Ejecutivo con respecto al gasoil. ¿Por qué? Porque desde hace mucho tiempo el Uruguay, mal o bien -es una realidad que venimos advirtiendo desde antes de la dictadura-, ha elegido tener un combustible productivo. El 80% del consumo de este combustible se registra en el área productiva y solamente el 20% restante es utilizado con fines no productivos. Cabe destacar que es muy difícil determinar si ese 20% restante es utilizado exclusivamente para paseo o para situaciones de trabajo o de transporte que no necesariamente se relacionan con el país productivo. Obviamente es muy difícil establecerlo. Sin embargo, mal o bien, el Uruguay viene por este camino desde hace muchos años, generando una situación de subsidio al gasoil, en detrimento del precio de las naftas. En otros países se utilizaron mecanismos diferentes. Por ejemplo, en Brasil se prohíbe la importación y la circulación de motores a gasoil de determinada cilindrada; solamente se permite en el caso de camionetas y camiones. Esa fue la solución que encontró ese país.

Lamento que cuando se comenzó con la discusión del tema del gasoil no hayamos ido más a fondo, porque si se constata la realidad que mencioné, no se puede castigar al aparato productivo nacional aumentando el precio del gasoil con relación al de las naftas, tal como ha venido sucediendo sistemáticamente. Es más, en el último aumento, este hecho se nota a las claras. Pensé que se había terminado esta diferencia que hacía ANCAP frente a los anuncios, lógicos y sustentables, del aumento del precio del barril de petróleo. Siempre subió más el valor del gasoil que el de las naftas. A propósito, hace poco tiempo, frente al anuncio de la generación del gasoil productivo, se aumentó el IMESI a la importación de automóviles a gasoil. Entonces, sigo sin entender esta política del Ente público ANCAP, que sigue manteniendo el monopolio de la refinación, cuando a pesar de existir una barrera de impuestos a la importación de vehículos con motores a gasoil, continúa insistiendo con un aumento diferencial que termina castigando a quien tiene un camión, un taxi o una empresa de transporte, incrementando así aún más el costo de vida. Tan es así, que me pareció buena la propuesta del señor Presidente de CUTCSA de conversar con el señor Intendente Municipal de Montevideo sobre la posibilidad de absorber el aumento del costo del boleto producido a raíz del último incremento del precio del combustible, mediante otros parámetros, con la finalidad de no trasladar dicho aumento a la población. Se trata de un buen empresario que plantea una iniciativa privada que saludamos y nos parece que tiene la mejor intención. No sé si se ha llegado a un acuerdo; espero que sí, porque me parece totalmente injusto continuar con esta política de ANCAP de seguir aumentando el precio del gasoil en proporción al de las naftas para

buscar un equilibrio. A mi juicio es totalmente absurda. Pongamos límites de otra clase; si se quiere, podríamos llegar hasta la prohibición de importación de automóviles con motor a gasoil, pero no podemos castigar al parque automotor ya viejo que tiene el país, ya que muchos de quienes han optado por el motor a gasoil lo han hecho porque les resulta más barato para trabajar.

Si bien saludo la buena disposición del Poder Ejecutivo al aceptar la iniciativa de un señor Legislador, me gustaría que esa actitud no se reflejara únicamente en este proyecto de ley, sino que hubiera más amplitud como para discutir en torno a un tema que nos atañe a todos. No sería buena cosa, si mañana cambia la Administración, desandar caminos que viene andando ésta. Entonces, nos podemos poner de acuerdo en qué es lo que queremos para el gasoil y llevar adelante una política acorde.

Nosotros, como sector político, planteamos al señor Ministro Mujica -quien tuvo la deferencia de recibirnos y de hacerse eco de ese planteamiento en el Gabinete, según los trascendidos de prensa- una propuesta relacionada con un beneficio que adquiere ANCAP ahora, producto de que debido a la crisis del año 2002, en lo que tiene que ver con su propia credibilidad como empresa -el país no tenía esa credibilidad y, por lo tanto, se cayeron muchos de sus créditos-, tuvo que apelar a pagar parte de los créditos con los excedentes de nafta que tenía el país para poder cumplir con las obras de adecuación de la refinería. Esa cuota que veníamos pagando se terminó en el mes de noviembre y nosotros le decíamos -creo que con sentido común- al señor Ministro Mujica, que tenía el tema entre sus manos como si fuera una brasa a partir del reclamo del gasoil productivo, que los excedentes de nafta pactados para cumplir eran mucho menores y que iba a haber una ganancia importante por parte de ANCAP, precisamente, por esos excedentes que produce nuestra refinería.

También preguntamos por qué no se afectaba gran parte de esos excedentes, de esos beneficios, de esa cuota que se venía pagando y que se dejó de abonar porque se cumplió en noviembre, para subsidiar el gasoil. El señor Presidente de ANCAP nos respondió que los números estaban mal, que eran incorrectos, pero a mí me gusta que nos demuestren si estamos equivocados y no que se pongan titulares en la prensa donde no aparece ningún número que pueda contrarrestar los nuestros. Téngase en cuenta que estábamos bien asesorados en relación a los números de ANCAP a la hora de presentar la propuesta que realizamos.

A los efectos de lograr un mejor relacionamiento del tema -que a mi juicio tiene que ser de largo plazo- hubiera sido mejor que el Presidente de ANCAP no anunciara de esa forma que los números estaban mal, sino que sería bueno que nos llamara y yo, con mucho gusto, hubiera concurrido a su despacho. Lo mismo hice en compañía del señor Senador Long, para hablar de estos mismos temas, entre otros, con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, quien nos recibió en ANCAP porque allí están las oficinas de su Cartera. Justamente, fuimos a hablar del gasoil y, en ese momento, podría haber bajado un piso y obtenido por parte del Presidente de ANCAP los números que me demostraran que estaba equivocado, sin realizar anuncios de errores que realmente no fueron satisfactorios para el Partido Nacional, que se tomó el tiempo para hacer el trabajo y para pensar un rumbo alternativo. Me parece que al igual que este proyecto, hay otras ideas que no deben ser descartadas ni desechadas. Sería buena cosa que nos demostraran que estamos equivocados y así, cuando mañana seamos gobierno no cometeremos el error de intentarlo.

Por eso, señor Presidente, esta actitud positiva tiene que estar reflejada en los costos de ANCAP, que es lo que nosotros hemos cuestionado y a lo que parecería que la Administración hace oídos sordos. Todo el país productivo está subsidiando a la Intendencia Municipal de Montevideo. Digo esto porque la tasa de U$S 5:000.000 que le cobra la Intendencia Municipal a la refinería de ANCAP -aclaro que solamente esta Comuna cobra esa tasa- la pagamos todos los contribuyentes. Dicha tasa no tiene razón de ser porque no se cumple, y esto lo venimos diciendo desde hace muchos años, es decir, desde épocas inmemoriales cuando tratábamos de buscar que el costo ANCAP se licuara o se ajustara. Como la población se ha ajustado bastante en materia de gasoil, es buena cosa que la Administración de ANCAP muestre también sus propios ajustes de tasas, que son subsidios encubiertos a una Intendencia Municipal de Montevideo que no cumple los servicios para los que está cobrando la tasa. Alguien me dirá que U$S 5:000.000 no es mucho, pero empecemos a sumar los costos que muchas veces provoca la ineficiencia que la propia ANCAP tiene en nuestro país. Recordemos también que el gasoil que estamos produciendo tiene azufre y está rompiendo y deshaciendo los nuevos motores. Sucede que algunos modelos especiales no pueden importarse porque en ese caso habría que generar un sistema especial para el Uruguay, porque las refinerías de todo el mundo ya no tienen azufre en el gasoil.

SEÑOR MICHELINI.- No es así, señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Infórmese antes de hablar, señor Senador. Le puedo mostrar datos vertidos por los importadores de los autos que afirman lo que aquí estoy diciendo: hay líneas de automóviles que no pueden ingresar al país, no porque haya un impedimento por parte del Estado o porque exista un valor IMESI, sino porque los motores nuevos y modernos no están preparados para recibir el gasoil de mala calidad que lamentablemente está fabricando ANCAP en la actualidad.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Enseguida, señor Senador.

Es buena cosa que empecemos a enumerar los errores que se están cometiendo, a veces, con anteojeras; celebramos cuando las mismas se sacan y se advierten buenas

ideas como la que hoy estamos teniendo en consideración en el Senado de la República. Coincidimos con el señor Senador Gallinal en el sentido de que es bueno que esta iniciativa se vote rápidamente para que se transforme en ley y para que, de alguna manera, el aparato productivo que maneja grandes cifras pueda tener este tipo de gasoil. No obstante, todos sabemos que va a ser muy difícil que el granjero que no paga IVA pueda descontarlo de su chacra. Entonces, que no se crea que con esto ya se ha cumplido. Pensamos que hay que hacer un esfuerzo sostenido para mantener el parque automotor sin romper los equilibrios que en él tienen que existir. Hay otras medidas que no tienen que ver con aumentar el gasoil cada vez que lo hace el precio del barril. Esto no pasa por ahí, señor Presidente, y nosotros levantamos nuestra voz en protesta por los ciudadanos trabajadores a quienes los costos y la política de ANCAP cada vez le están inviabilizando más su trabajo. Precisamente, eso es lo que hoy están clamando los sectores productivos para que, por lo menos, se vote este proyecto y los que aportan IVA puedan descontarlo. No obstante, como todos sabemos, hay muchos sectores productivos que no aportan IVA y que, por lo tanto, no pueden descontarlo. Son sectores importantes de nuestro país, sobre todo, porque mantienen una trama social en el campo -que es bueno tenerla- y una de las formas de que ésta continúe es que su trabajo pueda ser rentable al contar con un combustible por lo menos competitivo. Otras naciones, señor Presidente, subsidian directamente, como es el caso de Argentina. No creo que ese sea un buen camino, porque ello generó en la Administración de ese país detracciones y prohibiciones a las exportaciones que nos parecen equivocadas. Pensamos que es un camino erróneo y equivocado, pero ya que tenemos una competencia desleal -quizás en el día de mañana nuestros productos agropecuarios compitan con los argentinos porque ese país es casi nuestro espejo en materia de producción- pongamos el acento en tratar de darle a los sectores agropecuario e industrial los mecanismos que puedan ayudar a que el gasoil por lo menos no sea el que más aumente en cada incremento del valor de los precios internacionales.

Por otro lado, el año pasado vimos con buenas esperanzas el descenso del precio del barril, pero las naftas y el gasoil no bajaron en la misma proporción que lo tenían que hacer, tal como sí sucedió cada vez que ha habido que aplicar un aumento. Y podemos traer las cuentas para discutir al respecto.

Me gustaría mantener el criterio positivo que hay que tener en este punto, que consiste en admitir las críticas que se hacen, para mejorar y no para empeorar. Hay que ser humilde y no soberbio; se puede decir que en esto se ha actuado mal y que se puede mejorar. No hay que decir que algo no es verdad sin demostrarlo; hay que traer los números para que con claros argumentos se nos pongan arriba de la mesa las razones más que suficientes para que podamos desechar una idea y no tener esta discusión de sordos. Creo en la humildad de los gobernantes y entiendo que el camino y la verdad no están en mis manos. Sería bueno que podamos admitir, como se lo está haciendo al votar esta iniciativa, que el contrario o adversario puede tener razón. En este caso tenemos razón y queremos seguir discutiendo el tema porque al país le sirve ser más competitivo que hoy en la región, al precio actual del gasoil.

Ahora sí le concedo la interrupción al señor Senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Brevemente quiero señalar que el hecho de que el señor Senador Heber sepa sobre energía y gasoil, no significa que el resto seamos neófitos. Algunos llevamos un tiempo en esto. No dije que no haya motores que entran al Uruguay y que tienen problemas con el gasoil -naturalmente, quise interrumpir en ese momento, pero el señor Senador me hizo ceñirme al Reglamento-, sino que el Uruguay no es el único país que tiene una refinería con azufre y el mundo va en dirección a refinerías sin azufre. Se estableció el año 2009 como límite y la licitación está en curso. Hace diez años que se sabe que el plazo vence en el 2009, por lo que hace mucho tiempo que esto se tendría que haber hecho, pero no se llevó a cabo. Reitero que ahora la licitación está en curso; si no se interponen recursos, se podrán comenzar las obras este año y en el 2009 estaremos de acuerdo con la legislación internacional en la materia. Es más, no sé si no existe una prórroga hasta el 2010 o el 2011, porque muchos países africanos con refinerías no están acordes y ni siquiera están iniciando las obras. Asimismo, varias refinerías de la Argentina tampoco están en condiciones de enfrentar esta normativa internacional que establece una serie de sanciones en el transporte de productos de refinerías que emitan azufre. De cualquier manera, siempre hay un mercado secundario. Nosotros sabemos sobre este tema y acá damos un paso. No tenemos problema en reconocer que un Legislador, el nacionalista Alvaro Delgado, hizo un aporte, pero no descubrió la pólvora porque ya existía un proyecto de ley del Partido Colorado en el que se cambiaba parte del IMESI por el IVA. Cualquiera que conozca el tema, sabe que la tendencia a que los impuestos se puedan descontar va en beneficio de la formalidad y de las empresas bien constituidas. Todos sabemos que hay problemas con la energía y bienvenido sea que discutamos más. Nos dieron una idea y surgió todo un conflicto con el transporte, porque los transportistas no están fuera de esto ni es cierto que el resto del país no sepa nada. Se llegó a la solución del conflicto y esto constituye parte del acuerdo.

Entonces, señor Presidente, todo lo que pueda servir para mejorar los aspectos sobre la energía, llega en buena hora. ¿Que hay restricciones? Lo sabemos todos. De lo contrario, las hubieran adoptado quienes gobernaban hasta hace muy pocos meses. Nosotros recién estamos cumpliendo dos años.

Estoy de acuerdo con los aportes y con las críticas. Considero que el Directorio de ANCAP es un lujo, porque está trabajando con mucho esfuerzo y solucionó problemas

increíbles, como el de las estaciones de servicio en la Argentina. Es verdad que tiene problemas, que está lidiando con un toro y que el tema de la energía es complicado. Si se quiere discutir a este respecto, podemos hacerlo en la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios, o en cualquier otro ámbito. Nosotros nos sentimos muy seguros en el tema de la energía. Podemos hacer un listado de las veintisiete iniciativas aprobadas durante estos dos años contra las muy pocas -por ser generoso- que se hicieron antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Esto me recuerda los dichos: "Mal de muchos, consuelo de tontos", o "En el país de los ciegos, el tuerto es rey". Se ha argumentado que algunos países africanos no cumplen con la normativa internacional; ojalá que ese continente pueda salir adelante con mentalidades más abiertas para encontrar las soluciones que todos queremos, pero compararnos con un continente que ha sido postergado, realmente no me parece lo indicado.

Por otra parte, el señor Senador Michelini menciona un plazo de diez años, que es cierto. Cuando se presentó la asociación de ANCAP, la fuerza política que hoy ejerce el Gobierno puso trabas, y a muchos de sus Legisladores que habían votado en Comisión, después los dejaron colgados de un pincel, y no voy a hacer alusiones a Senadores que hoy están sentados aquí y que tuvieron la desagradable noticia de que su fuerza política no respaldaría lo que se venía trabajando en la Comisión. Eso ha atrasado al país y ahora se está haciendo una inversión en la refinería, sin licitación ni llamado a precios y, de alguna manera, se están realizando inversiones que comprometen su futuro. Además, hemos hecho pedidos de informe que no nos contestaron. No queremos entrar en esa polémica con el señor Senador Michelini, pero esperamos que el Gobierno no tenga la soberbia de creer que las medidas son buenas solamente si son de su propio puño. Esta es una buena demostración para que se siga ese camino.

Señor Presidente: el año 2009 ya es tarde y no me sirve, pero se dice que no hay apuro, cuando en esa fecha se termina el Período. Estamos en el 2007 y ya se está hablando de aquí a dos años. Ya que estamos comprometiendo tanto las inversiones con PEDEVESA en la refinería y la compra de combustible a ese país, podríamos acelerar las obras para tener un gasoil adecuado a nuestro tiempo. Esto es lo que nosotros estamos expresando y quizás a veces estemos más ansiosos. Sin embargo, se nos dice que las cosas pueden demorar, porque hace dos años asumieron el Gobierno, pero no debe ser así. Hay que revisar los costos de ANCAP y no quiero entrar en lo que puede ser una polémica -acepto el desafío del señor Senador Michelini de discutir en la Comisión correspondiente el proceso de ANCAP y los avales políticos del momento en que se dieron esos pasos- porque no es el tema de hoy. Esta tarde estamos hablando sobre el gasoil y hace poco votamos el proyecto de ley relativo a los agrocombustibles, que nos dará la posibilidad de generar, por lo menos en nuestras chacras, un IVA que va a tener un gran retorno. ¡Esos sí que serán impuestos que se van a devolver! Para nosotros es mucho mejor plantar cebada y soja que comprar el combustible. Ojalá que esto se pueda hacer rápidamente y exportar como se piensa hacer por parte del Gobierno, y saludamos esa iniciativa que votamos hace poco tiempo.

Se nos ha informado que mucha gente no tiene garantías suficientes como para invertir en agrocombustibles en nuestro país, y eso es producto de los temores que generamos con la ley. El tema fue discutido en Sala y se nos dijo que éste era el primer paso y que posteriormente tendríamos otros para dar, que teníamos que darle la potestad y el monopolio a ANCAP para hacer la mezcla de gasoil con agrocombustibles en la refinería, como si el Ministerio de Industria, Energía y Minería no pudiera controlarla. Se quiso dejar de esa manera, y tuvimos informaciones, no de este Legislador, sino de inversionistas que estaban prontos para radicarse en nuestro país, pero que no lo están llevando a cabo porque no cuentan con las debidas garantías. Ahí tenemos la prueba del nueve de que no hicieron bien las cosas. ¡Liberemos las trabas para que los inversionistas vengan al país! ¡No le tengamos miedo a la inversión! No podemos estar llamándolos por un lado y limitándolos por otro. ¿Queremos que vengan a invertir en agrocombustibles o no? Si lo queremos, abramos bien las puertas para que vengan y pongámosles la alfombra roja para que inviertan. Ya tenemos noticias de inversionistas que estaban dispuestos a venir y que no lo van a hacer porque la ley no les da garantías, ya que es muy restrictiva y monopolista y tienen temor a la competencia, temor que no viene de la nación, sino de las estructuras de ANCAP. Esto se deriva del temor a perder el control de la empresa estatal y a no liberar a las fuerzas privadas para que puedan desarrollar en nuestro país lo que lamentablemente en otras áreas tenemos que comprar afuera, sobre todo en lo relativo al petróleo. Dejemos que planten. ¡Si es mejor plantar que importar el petróleo crudo! Por ello, si bien saludamos la iniciativa y la intención del Poder Ejecutivo, entendemos que se tiene que aceptar la crítica que hace la oposición en el sentido de que se amplíe lo que se propone en este proyecto de ley y se escuche un poco más lo que tiene que decir el país productivo a una nación que depende de esto para poder crecer.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Long.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: saludamos esta iniciativa del señor Representante Nacional Álvaro Delgado, que ha hecho suya la bancada del Partido Nacional, que aquí ha sido presentada por el señor Senador Gallinal y que además cuenta, felizmente, con la conformidad del Poder Ejecutivo, para que la misma sea llevada adelante.

Ahora bien; nos preocupa algo que, en cierto sentido, está vinculado a lo que explicaba recién el señor Senador Heber. Estamos aprobando este proyecto de ley que marca, de alguna forma, algo que va en la dirección de una determinada política respecto al gasoil. Hace algo más de un mes aprobamos la ley de agrocombustibles, que marca un paso relevante sobre ese tema; y en la semana pasada y en la actual iniciamos el debate sobre el tema de la energía nuclear, que es más que sustancial y complejo para cualquier país. En ese aspecto, nos preocupa que estos temas y otros que podríamos poner arriba de la mesa, y que implican definiciones del país, están entrelazados y no son independientes. Por tal razón, no hay más remedio que hacer un esfuerzo de prospectiva y de proyección, a mediano y a largo plazo, y buscar los acuerdos necesarios para que le den estabilidad en el tiempo a las políticas que se adopten en esta materia, cualesquiera sean ellas.

Por otro lado, estos temas se están complicando cada vez más. Precisamente, la semana pasada comenté en la hora previa que el tema de los agrocombustibles estaba empezando a tomar algunos sesgos de tipo político y social y, en ese sentido, leí algunos informes de prensa sobre opiniones y acciones que se estaban dando en nuestro continente. Justamente, el viernes pasado, en el acto que se realizó en el estadio de Ferrocarril Oeste, en Buenos Aires, el Presidente Chávez, de Venezuela, calificó la producción de etanol como algo irracional y no ético, con lo cual se confirma -ahora no me voy a explayar sobre lo que pienso que, obviamente, va en sentido contrario- que estos temas se están volviendo cada vez más complejos y que cualquier país que no tenga una política definida y consensuada, corre el riesgo de estar sometido a los avatares de los cambios de vientos y de las tormentas que se desatan por los diversos países.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Susana Dalmás)

-En definitiva, señora Presidenta, quiero reiterar, como lo hizo el colega de otras épocas, lo de “Delenda est Cartago”, como ya lo he expresado muchas veces. El año pasado tratamos de generar un ámbito para elaborar una política energética nacional. En aquella oportunidad, invitamos al Partido Colorado, al Partido Independiente y a la Unión Cívica, todos los cuales respondieron afirmativamente. Asimismo, invitamos a la Cámara de Industrias del Uruguay, al PIT-CNT, a la Federación Rural y a la Asociación Rural y a la Cámara Nacional de Comercio, quienes también respondieron afirmativamente. Luego, una delegación bastante nutrida del Partido Nacional -que integraba el señor Senador Heber y los señores Representantes Nacionales de la Comisión de Industria, Energía y Minería- visitó la sede del Frente Amplio, donde fuimos recibidos por sus autoridades, empezando por su Presidente, el Ministro Brovetto. En ese acontecimiento -en el que también había colegas del Senado- se nos dijo que íbamos a tener una respuesta en 15 días y de esto ya han pasado seis meses, aproximadamente. Entonces, tener una mesa en la que se plantee lo que se está haciendo y también lo que no se está realizando, y se pueda acordar, con una visión de mediano y largo plazo, es un elemento esencial en el tema energético, porque pocos asuntos deben ser tan complejos como éste y requerir tanto volumen de información, en el que es muy difícil ver hacia el futuro, por lo que nadie puede decir que lo va a saber hacer a la perfección. Tal vez, entre todos tengamos chance de errar menos. Eso es lo que estamos reclamando.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Susana Dalmás).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señora Presidenta: en realidad, como siempre sucede, me vi estimulado a pedir la palabra a raíz de la intervención que realizó el señor Senador Heber; él tiene esa virtud, entre otras, es decir, la de estimular el debate.

Este es el proyecto número 25 de los que presentó la oposición que este Gobierno aprueba. Recordamos esto por aquello que se dijo durante un tiempo en el sentido de que nosotros no estábamos dispuestos a aprobar proyectos que formulara la oposición. No importa de quién es la idea; lo que sí interesa es tener en cuenta que hace 20 años que se está hablando de esto y recién se concreta hoy, o la semana que viene cuando lo apruebe la Cámara de Representantes. Concretamente, esto viene desde la época en que el líder del señor Senador Heber, el doctor Lacalle, hizo aquellas campañas a favor del gasoil sin impuestos; creo que fue la que se realizó en 1989. Entonces, es reconfortante e importante para el Uruguay que se haya encontrado la ingeniería para llevar a la práctica, desde el punto de vista tributario, esta reducción del costo del gasoil para los sectores productivos. Este es un subsidio cruzado que lo pagan quienes consumen otros combustibles y que tiene el problema de que no abarca a los pequeños productores que estén por fuera de la deducción del IVA -y por eso se faculta al Poder Ejecutivo a que encuentre otros mecanismos para complementarlo- y que tampoco incluye a sectores no agropecuarios y no transportistas que consumen gasoil para finalidades productivas. O sea que este proyecto de ley también tiene este tipo de límites, en un tema que es muy complejo y sobre el que el Senado se ha ocupado en decenas de oportunidades, porque el costo de la materia prima y del procesamiento es prácticamente igual en las naftas que en el gasoil. De modo que aquí tenemos un problema desde el punto de partida que sabemos es complicado resolver por otros mecanismos. En cuanto al debate, estamos de acuerdo en que se usen los mecanismos parlamentarios. En ese aspecto, ya han concurrido en diversas oportunidades los representantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de ANCAP, pero se puede hacer más e instalar la mesa de que se hablaba o buscar otros mecanismos. En realidad, hay algunas diferencias sobre algunos temas. Por ejemplo, no estamos de acuerdo con algún planteamiento que fundadamente ha hecho cierto Legislador del Partido Nacional en cuanto al trazado de la línea de integración ener-

gética entre Uruguay y Brasil. Nos parece muy acertada la línea que ha seguido UTE y el Ministerio de Industria, Energía y Minería en cuanto a hacer un anillo entre Montevideo, Presidente Médici, Porto Alegre, Salto Grande y Montevideo, nuevamente, que funcionaría en ambas direcciones y que daría una gran seguridad desde el punto de vista del sustento energético. Pero también se pueden discutir otros temas; por ejemplo, reiteradamente algunos señores Senadores del Partido Nacional han planteado reabrir el debate sobre le energía nuclear. Repito que se puede discutir eso y también muchas otras cosas, pero no se puede dudar de que hay iniciativa, puesto que estamos hablando de agrocombustibles, se arregló el tema de ANCAP en Argentina y se llamó a licitación. No entiendo por qué aquí se habla de compra directa, puesto que está planteada la licitación y hay varios oferentes para la reconversión de la refinería y liquidar el tema del azufre. Es cierto esto de los U$S 5:000.000 relacionados con la Intendencia Municipal de Montevideo, pero pido que dimensionemos un poco las cosas. En su momento, con el señor Senador Fernández Huidobro estimamos las pérdidas de ANCAP en la Argentina en U$S 250:000.000; pero, después, y durante tres años y medio, se siguió a razón de U$S 2:500.000 mensuales de pérdida. Eso, más los intereses, llevan nuestras pérdidas en ese país a U$S 350:000.000 o U$S 400:000.000. Quiere decir que hay que tener en cuenta también los volúmenes de los desastres que ha heredado una Administración que me parece es altamente eficiente, tiene mucha iniciativa y basta con hacer una llamada telefónica al ingeniero Daniel Martínez para obtener la información correspondiente. Que se hagan, pues, todos los chequeos de números que se quiera; aquí no hay ningún problema en debatir, en intercambiar y en hacer un manejo fluido de información en el sentido que se estime conveniente.

Por consiguiente, vamos a votar este proyecto de ley. Entendemos que es un gran logro que el Parlamento haya llegado a este punto, es decir que lo aprobemos por unanimidad, salvo alguna cuestión menor, para que pase a la Cámara de Representantes a los efectos de que, si es posible, sea aprobado la semana que viene, puesto que hay una gran expectativa en los sectores vinculados a este tema.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Susana Dalmás).- Para referirse al tema tiene la palabra el señor Senador Amaro.

SEÑOR AMARO.- Señora Presidenta: hemos escuchado con mucha atención a los señores Senadores que nos antecedieron en el uso de la palabra y podríamos avalar prácticamente casi todo lo expresado.

Aquí hay una realidad y es que con este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo -y en cuyo proceso debemos reconocer que intervino también el señor representante Delgado- estamos dando respuesta a planteos hechos por la Asociación de Camioneros. Creo que casi todos los Senadores que estamos en este recinto fuimos visitados por sus representantes, con quienes conversamos en momentos en que, si la huelga se prolongaba, iba a traer como consecuencia un verdadero desastre en la economía del país. Es eso lo que tenemos que mirar, porque quien gana aquí con este proyecto de ley es el país. Pensamos que el Poder Ejecutivo ha estado bien, que el Diputado Delgado estuvo bien, en fin, que todos han estado bien y por ello nuestro Partido se siente satisfecho, como lo recordaba, con mucha lealtad -que agradezco-, el señor Senador Michelini.

En la exposición de motivos de este proyecto de ley se dice que tiene por objeto adecuar la estructura impositiva aplicable al gasoil, lo que indudablemente va a implicar una mejora en las condiciones de competitividad del transporte profesional de carga y en la actividad agropecuaria, entre otros. La expresión "entre otros" me trae a la memoria el caso puntual de la Intendencia Municipal de Montevideo. Hoy al mediodía en un informativo de la televisión vi al Intendente Municipal mostrar su preocupación porque el gasoil representa el 15% de su presupuesto anual. De acuerdo a nuestro leal saber y entender -ojalá que estemos equivocados-, esto puede llevar a un aumento del boleto, lo cual va directamente en perjuicio de la clase trabajadora y de los más necesitados, que son los que utilizan el servicio del transporte público. En cierta forma, el señor Intendente me dejó contento porque antes de aprobarse este proyecto de ley señaló públicamente su preocupación. Si bien al parecer todavía no había hecho los números, por sus gestos y expresiones llegué a la conclusión de que la Intendencia Municipal de Montevideo podía ser la primera perjudicada.

Ahora bien, inicio tienen las cosas y este es un inicio bueno, porque vamos a favorecer no solamente a los transportistas, sino también al agro que hace tiempo viene reclamando la aprobación de esta iniciativa.

Por lo tanto, señora Presidenta, nuestro Partido va a dar el voto favorable, como seguramente lo harán los restantes y conseguiremos la unanimidad.

28) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Susana Dalmás).- La Presidencia da cuenta de que, habiéndose recibido de parte de la Corte Electoral la proclamación solicitada como consecuencia de la licencia concedida al señor Senador Eduardo Ríos, se convocará al señor Luis Oliver para el período comprendido entre los días 13 y 22 de marzo de 2007.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 13 de marzo de 2007.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DON RODOLFO NIN NOVOA

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que en sesión del día de hoy la Corte Electoral aprobó la resolución que a continuación se transcribe:

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

1) Proclámase Senador al segundo titular de la lista de candidatos sublema 'Todos por el cambio' señor Gonzalo Gaggero del Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría y suplentes los señores Luis Oliver, Gustavo Guarino y Gustavo Marella. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida, y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945".

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Susana Dalmás).- Queda convocado entonces el señor Luis Oliver, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

29) GASOIL

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Susana Dalmás).- Continuando con la consideración del proyecto de ley a estudio, tiene la palabra el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- He estado escuchando las expresiones de los distintos señores Senadores y, sin perjuicio de adelantar nuestro voto favorable a este proyecto de ley, me ha surgido una serie de dudas.

(Ocupa la Presidencia el señor Rodolfo Nin Novoa)

- He hecho una serie de anotaciones para comparar la situación existente con el régimen vigente y la que vendrá con el régimen proyectado. Según entendí, se dijo que la tasa de IVA que grava hoy al gasoil -es decir, el 14%- representa $ 2,74 y que el importe fijo de IMESI que se deroga se ubica en $ 1,46. Entonces, al cambiar una cosa por la otra, esto es, subir la tasa del IVA del 14% al 23% y al eliminarse el IMESI, estaríamos más o menos en el mismo precio. De $ 2,74 se pasaría a $ 4.16 de IVA, o lo que es lo mismo, un aumento de $ 1,42. Por lo tanto, como la eliminación del IMESI supone $ 1,46 menos, estaríamos, repito, más o menos en el mismo precio. De acuerdo al texto desnudo de este proyecto de ley, la mejoría de la situación de aquellos que pueden deducir IVA, vendría por la vía de la reglamentación y no de la ley.

El señor Senador Amaro decía que este proyecto de ley ingresó al Parlamento con posterioridad a la huelga de transportistas que hubo, cosa que es verdad, puesto que se le dio entrada en la Asamblea General el 19 de diciembre. Se nos ha comunicado -y quiero que se confirme- que se aumentaría el monto de las deducciones. Hago el planteo, porque pienso que con este proyecto de ley nadie gana nada, ni aun aquellos que pueden deducir el IVA si es que no se aumenta por la vía reglamentaria el monto de las deducciones. Quedamos igual; el gasoil prácticamente queda en el mismo precio porque la diferencia es entre $ 1,42 y $ 1,46. Si el Poder Ejecutivo no amplía el tope de las deducciones, lo que se puede hacer por vía reglamentaria, no se está cambiando nada. En definitiva, todo queda en la facultad irrestricta del Poder Ejecutivo. Estoy diciendo lo que es, de acuerdo con el texto de la ley. Si en este mismo texto figurara el tope o el monto de aumento de las deducciones que podría ser implementado para los productores agropecuarios, los transportistas de carga y los terrestres, podríamos estar tranquilos en el sentido de que a algunos sectores productivos del Uruguay se les estaría bajando el precio del gasoil. Pero hoy ese precio no está bajando ni un peso; en realidad, dependerá exclusivamente de la voluntad del Poder Ejecutivo que eso se lleve a cabo o no.

Evidentemente, teniendo en cuenta lo que figura aquí, si saco la cuenta, al final la cantidad de dinero es la misma. Nadie gana nada: ni los transportistas de carga, ni los de pasajeros, y tampoco los productores agropecuarios. En definitiva, reitero que quedamos igual que antes y que dependerá del Poder Ejecutivo el ampliar o no el monto de las deducciones.

Hace unos instantes estaba leyendo que el monto mencionado, para los transportistas de carga, correspondería a algo más de un 3% de la facturación, mientras que en el caso del agro el porcentaje es de 0,40%. Por eso, todo esto motiva nuestra preocupación.

Creo que todo este lío tiene que ver también, en gran parte, con la imposición a través de la Reforma Tributaria de los aportes patronales a los profesionales transportistas, tanto de carga como de pasajeros. Como forma de abatir la mayor presión impositiva de la Reforma Tributaria se buscó, según tengo entendido, esta fórmula, que consiste en elevar la tasa del IVA y hacer una ampliación, pero por la vía reglamentaria, no por la de la ley. Entonces, aquí no hay ninguna ventaja; lo que hay es un camino que el Poder Ejecutivo podrá recorrer o no. Esto es así.

Aclaro que estoy planteando una duda que me surge del análisis del texto del proyecto de ley.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: existe voluntad política de aumentar los topes, pero aparte de eso, también la Reforma Tributaria baja el IVA en algún punto. Por ejemplo, en el caso de los productores agropecuarios, al realizarse esta modificación, aunque el precio final del gasoil sea el mismo, tiene más IVA y ellos salen ganando nítidamente, teniendo en cuenta que de pronto antes no podían deducirlo o podían hacerlo en menor proporción, porque tenían poco IVA. Evidentemente, me refiero a los que se encuentran dentro de este sistema; por eso se dice que la reglamentación procurará que los pequeños productores, que no van a quedar incluidos en el nuevo régimen del Impuesto a la Renta Agropecuaria, reciban una pequeña compensación. Sin embargo, todas las empresas que tienen liquidación por el lado del Impuesto a la Renta, al hacer el cálculo de su actividad -por decirlo así- y deducir todo el IVA, verán que hay un incremento, al tener ahora este rubro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Es verdad lo que dice el señor Senador Rubio, así como también es cierto que todavía no sabemos por qué sistema tributarán los productores, de acuerdo con la Reforma Tributaria, porque aún no se han establecido las franjas correspondientes, lo que deberá hacer el Poder Ejecutivo. De modo que aquellos que continúen comprendidos en el régimen vigente no tendrán mayor posibilidad de deducción que la que hoy tienen; entonces, en definitiva seguirán igual.

En su momento cuestionamos por qué en la Reforma no se establecían dichas franjas, señalando además que la ley podía tener la tacha de inconstitucional porque queda librado a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo el determinar que empiezan a tributar por el Impuesto a la Renta algunos productores agropecuarios, mientras otros se mantienen en su actual esquema de tributación. A ciencia cierta, no sabemos tampoco cuántos serán los productores que se van a ver beneficiados por la vía de la Reforma Tributaria.

Por otro lado, hay algo que con mucha atención escuché decir al señor Senador Rubio: que aquí se da una solución parcial al tema, porque quedan vastos sectores productivos que no están comprendidos. En realidad, son pocos los que lo están y que, si se aumentan las deducciones, podrán tener un gasoil más barato, porque no están comprendidos vastos sectores del comercio ni tampoco los pequeños transportistas que hacen, por ejemplo, repartos de panadería, carnicería, supermercado, etcétera. Todos estos no están comprendidos, lo que significa que no tendrán ningún tipo de ventaja.

Entonces, bienvenida sea la ventaja para los transportistas de carga que hace un par de meses dieron una dura pelea y que, según creo, fueron los que obtuvieron ese beneficio. Pero alerto también acerca del hecho de que hay vastos sectores del Uruguay productivo que no recibirán absolutamente ningún beneficio con este proyecto de ley.

A su vez, en la misma línea de lo que decía en su momento el señor Senador Heber, señalo que me preocupa mucho lo que sucederá con el precio del gasoil en el futuro para aquellos usuarios que no tienen empresas formales pero que, por ejemplo, utilizan sus automóviles. Me refiero, entre otros, a los profesionales universitarios y también a los turistas. Evidentemente, en el país hay un parque automotor muy vasto que utiliza gasoil. Y la verdad es que todos los que tenemos autos gasoleros no sabemos para dónde disparar. Los importadores ya no traen autos gasoleros porque no sólo nuestro Ministro de Industria, Energía y Minería continuamente está diciendo que se va a equiparar el precio del gasoil con el de la nafta -en ese camino vamos-, sino que, además, el impuesto a la primera enajenación de vehículos gasoleros -si mal no recuerdo- se lleva a un 180% en la Reforma Tributaria. Quiere decir que prácticamente estamos vetando el ingreso de vehículos gasoleros, que permiten una mayor movilidad de los uruguayos. De hecho, estos vehículos permiten que muchos uruguayos trabajen, que hagan turismo y muchas otras cosas que son buenas para el país. Entonces, no sé hasta qué punto sirve esta medida, porque si uno observa el mundo hoy o si viaja a Europa percibe que está lleno de vehículos gasoleros que tienen una serie de ventajas respecto de los nafteros como, por ejemplo, menor consumo, mayor rendimiento en kilómetros y mayor durabilidad. Si se va a aumentar un 180% ese impuesto para los vehículos gasoleros, será absolutamente imposible que alguien pueda adquirir un vehículo nuevo de ese tipo.

Debo decir que hay una parte de la política en materia de precios de combustibles que, verdaderamente, no entiendo ni comparto. Me parece que se trata de algo que está generando una gran incertidumbre a algunos sectores importantes de la población. Por mi parte, quiero dejar esto claramente planteado.

Voy a acompañar este proyecto de ley porque, por lo menos, beneficia a algunos sectores, pero es un hecho que deja afuera a muchos otros, aunque el Poder Ejecutivo -en una de esas leyes que están aquí señaladas- tiene la facultad de extender a otros giros la deducción del Impuesto al Valor Agregado, en tanto la situación fiscal lo permita. Sería bueno escuchar hoy, del partido oficialista, que el Gobierno del Frente Amplio también quiere hacer esa extensión. Vivimos oyendo hablar de que la situación fiscal es cada vez mejor, que la DGI es cada vez más eficiente, que la actividad crece todos los días y que el Uruguay prospera día a día.

Entonces, me da la sensación de que hoy la situación fiscal permite que se amplíe a otros giros -llámese, por ejemplo, industria nacional- este mismo tipo de deducciones, ya que el Poder Ejecutivo tiene esa facultad, de acuerdo con lo que establece el artículo 2º de la Ley Nº 17.615.

Por mi parte, me gustaría seguir escuchando que existe esa voluntad de parte del Poder Ejecutivo, porque es importante para esa propuesta de país productivo de la que tanto hablan las personas más representativas del Frente Amplio. Me gustaría que todo esto no quedara aquí, simplemente en esto que hoy estamos considerando, que por ahora -lo reitero- es cero.

También sería bueno -esto lo dijo el señor Senador Gallinal- que esta iniciativa se aprobara rápidamente en la Cámara de Representantes, a los efectos de que cuente con la sanción completa y pueda promulgarse antes de la entrada en vigencia de la reforma tributaria. Recordemos que los transportistas de carga no pagarán aportes patronales hasta el 1º de julio, que es cuando entra en vigor dicha reforma. Por eso me gustaría que este proyecto de ley, que será aprobado rápidamente en esta Cámara -pues cuenta con el voto de prácticamente todos los Senadores-, sea sancionado con la misma celeridad en la Cámara de Representantes, de manera que sea promulgado y puesto en vigencia lo más pronto posible. Esto haría que toda esta gente pudiera ya beneficiarse de lo que aquí se establece, en lugar de tener que esperar a que estén dispuestos los aportes patronales que han de pagar los transportistas a partir de la entrada en vigencia de la reforma tributaria.

Simplemente, he querido hacer estas reflexiones, luego de haber leído el proyecto de ley y analizado las distintas posiciones que se han expuesto aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa acota que, según lo establece el artículo 4º, la vigencia será a partir del primer día del mes siguiente a la promulgación. Por lo tanto, con toda seguridad será el 1º de abril.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: no quisiera permanecer en silencio cuando se está considerando un tema de tanta trascendencia.

Deseo señalar que para la ampliación y modificación de la planta de ANCAP en relación con el tema del azufre está en curso un proceso licitatorio ajustado a Derecho. En tal sentido, quien diga lo contrario falsea la realidad. Debo confesar que no estaría tranquilo frente al Directorio de ANCAP, a mi bancada ni a la Comisión que integramos -en estos temas tenemos cierta idoneidad- si no expresara que el proceso licitatorio, repito, está en curso. Esperamos que culmine a la brevedad, que no se planteen recursos y que el año próximo se comience a transitar por este camino.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: simplemente deseo dejar alguna constancia.

Cabe destacar que a través del artículo 3º se plantean las deducciones y, en ese sentido, el Poder Ejecutivo se remite a dos leyes aprobadas en el 2002 y el 2003. Quiere decir que con otro Gobierno, otra realidad y diferentes circunstancias, esos criterios, amplios o restringidos, son posibles de aplicar en el día de hoy.

Precisamente, el penúltimo inciso del artículo 2º de la Ley Nº 17.615 establece: "Facúltase al Poder Ejecutivo a extender a otros giros la deducción del Impuesto al Valor Agregado a que refieren los incisos precedentes, en tanto la situación fiscal lo permita y se puedan implementar eficazmente los correspondientes mecanismos de control del destino de tales adquisiciones". Queda claro, entonces, que las preocupaciones que se han manifestado ya fueron tenidas en cuenta en aquellos años, y hoy el Poder Ejecutivo las hace suyas.

Por otra parte, deseo formular una precisión, porque las cosas son como son. Me hubiera gustado que todas esas enormes preocupaciones que plantearon los señores Senadores del Partido Nacional respecto de este proyecto de ley las hubiesen efectuado en la Comisión, donde podríamos haber dado respuesta de mejor manera. Sin embargo, en las dos sesiones de la Comisión en que se trató esta iniciativa no estuvo presente ningún Senador del Partido Nacional.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: asiste razón al señor Senador Baráibar en cuanto a que a la última reunión de la Comisión no asistió ningún miembro de la bancada del Partido Nacional puesto que estábamos acompañando a la señora Ministra del Interior, quien nos había invitado especialmente al acto de asunción del mando. Sin embargo, allí no vi al señor Senador Baráibar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eviten las alusiones, por favor.

SEÑOR HEBER.- Nosotros estábamos dando credibilidad a quien comenzaba su gestión, quien lo agradeció y destacó públicamente. Entiendo que era mejor el mensaje que se podía dar a una Ministra que asumía el cargo, que concurrir a la Comisión de Hacienda para votar un proyecto de ley de nuestra autoría. En realidad, la gran duda era si lo iba a votar o no la bancada de Gobierno.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: en mi anterior intervención hice alusión a dos sesiones de la Comisión. El señor Senador Heber ha dado una razón que es de recibo para una de ellas, pero no ha dicho por qué no concurrió ningún Legislador del Partido Nacional a la otra.

Finalmente, adelanto que en la próxima sesión utilizaré la hora previa para dar lectura a la carta que envié a la señora Ministra del Interior, a quien no pude acompañar en ese momento por estar cumpliendo con mi deber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR MICHELINI.- Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: he votado con mucho gusto este artículo, pero quiero dejar constancia de una lucha que se ha vuelto infructuosa. No me gusta la fórmula gramatical -aclaro que no es exclusiva de este proyecto de ley- "Redúcese a $ 0" porque entiendo que en nuestro idioma hay mejores formas de expresar ese mismo concepto. De todas maneras, como en este caso no introduce confusiones en cuanto a su interpretación, no hago cuestión.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: hemos votado este artículo con mucha satisfacción porque nació de un entendimiento a que se arribó en el pasado entre el Poder Ejecutivo y las Intendencias Municipales, que reclamaban mayores aportes del Gobierno Central. En aquel entonces se encontró la solución de aumentar el IMESI y afectarlo a las Intendencias, lo cual considero de pésimo orden tributario ya que tiene el inconveniente de que si baja la recaudación por ese Impuesto, las Intendencias quedarían sin recursos. Por ese motivo, en esa Rendición de Cuentas nuestro sector político votó en contra, lo cual generó discrepancias internas dado que algunos Intendentes estaban de acuerdo con la solución encontrada -más allá de que consideraban que no era la mejor- porque precisaban los recursos. Ello derivó en situaciones enojosas de enfrentamientos internos en el Partido Nacional.

Celebro que hoy se derogue por medio de la pluma de un Legislador nacionalista, y que los recursos para las Intendencias Municipales del interior del país provengan de Rentas Generales. Personalmente, entiendo que no es menor esta derogación. A mi juicio, no podemos votar impuestos afectados a determinado gasto o asistencia porque luego se hace muy difícil cambiarlos o reducirlos.

En definitiva, reitero que me alegro de que se haya votado este artículo, que no hace más que plantear coherencia con el propósito de que en el Uruguay el gasoil no tenga impuestos.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: he votado afirmativamente este artículo consecuentemente con lo que han expresado los compañeros en relación con la importancia que tiene este proyecto de ley. No obstante, advierto que no me satisface totalmente que para hacer frente a la asistencia que recibían las Intendencias Municipales se compense con cargo a Rentas Generales la eliminación del

IMESI. Siempre es más seguro que los recursos nacionales destinados a las Intendencias estén afectados, en determinados porcentajes, a tributos existentes, es decir, que no queden a la discrecionalidad de quien maneja las Rentas Generales. Por tal motivo, siempre es deseable que se establezca un porcentaje de participación de los Gobiernos Departamentales en lo que tiene que ver con la percepción de tributos. De todas maneras, señor Presidente, no es este el momento para comenzar a discutir este tema. De cualquier manera, dejo sentado mi voto afirmativo al artículo 1º, pero con algunas discrepancias en lo que tiene que ver con el hecho de que simplemente se diga, genéricamente, que la reducción de las partidas que eran afectadas por el IMESI para los Gobiernos Departamentales sea compensada con cargo a Rentas Generales.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

30) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Dalmás solicita licencia para el día 14 de marzo por motivos personales".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 13 de marzo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 14 de marzo por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

Susana Dalmás. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

31) "VILLA COSMOPOLIS"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del asunto que figura en quinto lugar del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Villa Cosmópolis' el Liceo Nº 61, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública), y se autoriza a colocar una placa con la inscripción 'Señor Antonio Montero'. (Carp. Nº 722/06 - Rep. Nº 415/07)".

(Antecedentes:)

"Carp.Nº 722/06
Rep. Nº 415/07

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Orien-

tal del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desígnase "Villa Cosmópolis" el Liceo Nº 61 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Artículo 2º.- Autorízase a colocar una placa con la inscripción "Señor Antonio Montero" en el Liceo Nº 61 de la ciudad de Montevideo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de diciembre de 2006.

Julio Cardozo Ferreira
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, aconseja al Cuerpo aprobar el adjunto proyecto de ley, por el que se designa villa Cosmópolis al Liceo Nº 61, del departamento de Montevideo.

El Cerro es hoy un barrio de fuerte y marcada personalidad dentro de nuestra ciudad capital, debe su nombre a un pequeño cerro de sólo ciento cuarenta y ocho metros, un accidente geográfico que, desde los descubrimientos y los primeros mapas de los conquistadores, es uno de los principales puntos de referencia en el territorio y en la historia de la región.

En el año 1802 se inauguró, en dicho lugar, el primer Faro del Río de la Plata y a partir de 1808 se comenzó la construcción en su cúspide de una Fortaleza, emblema del conquistador y anuncio de defensa del territorio conquistado.

El establecimiento de saladeros en la zona para atender la creciente demanda de tasajo del mercado internacional, especialmente Cuba y Brasil, demandó mano de obra que el país no disponía. Los industriales de la época propusieron al Gobierno patrocinar la inmigración de españoles y alemanes para trabajar en estos establecimientos. Comenzó así, tempranamente, a ser habitado por inmigrantes de Europa Central, que con el pasar del tiempo, al impulso de esta industria se formalizó una sociedad cosmopolita.

Siendo costumbre que los empresarios de los saladeros, dieran vivienda a los peones, la zona comenzó a poblarse y en el año 1834, se libró el Decreto de fundación de villa Cosmópolis, a fin de darles alojamiento. En este grupo de industriales se encontraba Samuel Laffone y un entusiasta de este proyecto, Antonio Montero. El Decreto de fundación establece el sitio asignado a villa Cosmópolis entre la falda del cerro y la bahía de la ciudad y consigna su finalidad: "Con el objeto de dar a la industria doméstica todos los ensanches que están al alcance del Gobierno y sus recursos; con el de ofrecer a la inmigración extranjera un asilo dotado de todas las proporciones que por el momento puede prometerse de la feracidad de nuestro suelo y su inmediación...." Este sería el lugar destinado a dar asiento al contingente de trabajadores inmigrantes. Un par de años más tarde se estableció por Decreto que las industrias insalubres, en el oeste montevideano, sólo pueden instalarse más allá del arroyo Miguelete.

Terminada la Guerra Grande pocas industrias nacionales se mantenían abiertas y mostraban notoria debilidad frente a las industrias extranjeras. La posibilidad que se abrió para mejorar la calidad de lo producido y facilitar la competencia fue el ingreso de capitales extranjeros que promovieron otra ola inmigratoria, cuyo asentamiento también se efectivizó en villa Cosmópolis.

A principios del Siglo XX, la industria de la carne comienza un acelerado proceso de transformación que, con la aplicación de tecnología adecuada consolida la Industria Frigorífica. Esta industria ocupó una mano de obra más exigente en su formación y a un cincuenta y tres por ciento de trabajadores extranjeros. El último gran aluvión inmigratorio se dará entre las dos guerras que asolaron especialmente el territorio europeo. El desarrollo de la economía de corte capitalista y sus crisis generaba ejércitos de reserva, importantes contingentes de trabajadores, que debían enfrentar la emigración y el exilio en pos de un lugar donde vender su fuerza de trabajo.

Esta comunidad del Cerro nació precisamente basada en la inmigración, éstos, en su gran mayoría trabajadores para la industria, eran de diversos orígenes, armenios, griegos, lituanos, polacos, yugoeslavos, italianos, españoles, griegos y otras nacionalidades, formaron una sociedad especial, una sociedad verdaderamente cosmopolita. Si bien mantuvieron organizaciones que les daban identidad, tuvieron voluntad de abrir sus colectividades y mantener un contacto vivo con los otros. A partir de este nivel se fueron incorporando ingredientes tan importantes para la vida colectiva de esta comunidad cerrense, como formas de esparcimiento y de ocio, donde la diversidad ofreció la oportunidad de un potente desarrollo de la vida cultural de la villa.

Dos elementos posibilitaron el establecimiento de vínculos y consolidación de la integración: la escuela y el trabajo. La escuela fue la institución donde los hijos recibieron educación y compartieron su infancia. El trabajo, especialmente el de la fábrica, fue el lugar donde compartieron una cultural basada en la solidaridad y la organización colectiva. Estos inmigrantes, no sólo trajeron sus necesidades sino también sus ideas sociales y políticas. A consecuencia de su militancia en torno a ideas de libertad y justicia social, nacieron en el Uruguay numerosas instituciones mutuales y poderosos sindicatos de trabajadores con una rica historia de lucha por la conquista de los derechos, que han marcado hitos en nuestra historia como nación y que constituyen eventos señeros en la construcción de nuestra cultura.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2006.

Beatriz Costa, Miembro Informante; **Pablo Alvarez López, Roque Arregui, Tabaré Hackenbruch Legnani, José Carlos Mahía.**

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

ACTA Nº 44

En Montevideo, el día ocho de marzo de dos mil siete, a la hora once y diez minutos se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores. _______________

Asisten la señora Senadora Margarita Percovich y los señores Senadores Alberto Breccia, Alberto Cid, Ruperto Long, Eduardo Lorier, Gustavo Penadés y Julio María Sanguinetti. Actúa en Secretaría el señor Secretario Alberto Martínez Payssé, con la colaboración de la funcionaria Susana Rodríguez. __

ORDEN DEL DIA. ______________________________

1º) Elección de Presidente. _______________________

Por Secretaría se informa que corresponde según lo establece el artículo 151 del Reglamento del Senado la designación de Presidente para el presente período legislativo. La señora Senadora Percovich propone al señor Senador Penadés. Se vota: 4 en 5. Afirmativa. _______________________

Siendo la hora once y once minutos pasa a ocupar la Presidencia el señor Senador Penadés. ______________

2º) Elección de Vicepresidente. ___________________

La señora Senadora Percovich propone al señor Senador Breccia. Se vota: 4 en 5. Afirmativa. _______________

3º) Asuntos entrados. Por Secretaría se da cuenta de los siguientes: ___________________________________

- Nota remitida por la Escuela Matriz de Enfermería solicitando audiencia con relación a los planteos realizados a esta Asesora el año próximo pasado._______________

- Nota remitida por la Junta Departamental de Lavalleja adjuntando la versión taquigráfica del señor Edil Alfredo Villalba, de fecha 28 de febrero del año en curso, relacionada con los cursos dictados en UTU en la ciudad de Minas. __

- Nota remitida por la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay solicitando audiencia en relación con el Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 3º de la Ley Nº 17.154 (Ejercicio de la profesión de Psicólogo) el cual cuenta con la aprobación en Cámara de Representantes. __________

- Nota remitida por la Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República Sylvia Castro, solicitando audiencia en relación con el proyecto de ley "Ejercicio de la profesión de Psicólogo". ________________________

- Nota remitida por el Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica doctor Ariel Castro, solicitando audiencia en relación con el proyecto de ley "Ejercicio de la profesión de Psicólogo". ________________________

- Nota remitida por los Secretarios Letrados y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal solicitando audiencia con relación al artículo 103 de la Ley de Rendición de Cuentas Nº 18.046. _____________________________

- Carpeta Nº 722/2006. "Villa Cosmópolis". Se designa el Liceo Nº 61 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1462/2006.

- Carpeta Nº 742/2007. "Liceo Cabo Santa María". Se designa al Liceo de La Paloma, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 1481/2006.________

- Carpeta Nº 743/2007. "Islas Canarias". Se designa a la Escuela Nº 98, del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública). Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 1462/2006. _________

ASUNTOS TRATADOS. ________________________

- ESCUELA MATRIZ DE ENFERMERIA. El señor Presidente encomienda al señor Senador Cid retomar los contactos con el Poder Ejecutivo a fin de informar a esta Asesora sobre los avances en el tema planteado en la anterior solicitud de audiencia. ___________________________

- EJERCICIO DE LA PROFESION DE PSICOLOGO. Por Secretaría se informa que el mencionado proyecto ha sido enviado a la Comisión de Salud Pública. El señor Presidente encomienda a la Secretaría comunicarles a la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay y a los señores Decanos de las Facultades de Psicología de las Universidades de la República y Católica respectivamente que soliciten audiencia con la respectiva Comisión. _____________________

- SECRETARIOS LETRADOS Y ASESORES LETRADOS. El señor Presidente propone esperar a la designación del Fiscal de Corte, y una vez designado invitarlo a que concurra a esta Comisión a fin de informarse de su plan de trabajo. _

- Carpeta Nº 722/2006. "Villa Cosmópolis". Se designa el Liceo Nº 61 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1462/2006.

- Carpeta Nº 742/2007. "Liceo Cabo Santa María". Se designa al Liceo de La Paloma, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Ad-

ministración Nacional de Educación Pública). Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 1481/2006. ________________________________
- Carpeta Nº 743/2007. "Islas Canarias". Se designa a la Escuela Nº 98, del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública). Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 1462/2006. _________
Por Secretaría se informa que los proyectos mencionados precedentemente cuenta con la aprobación del CODICEN. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Percovich, quien lo hará en forma verbal. __________________________
REGIMEN DE TRABAJO. ________________________
El señor Presidente comunica que realizará las consultas pertinentes a efectos de modificar el día u horario de reunión de esta Asesora, como consecuencia de haber ingresado al Senado el proyecto de ley "Sistema Nacional Integrado de Salud" a la Comisión de Salud Pública integrada con Hacienda y que dicha Comisión trabajará los días jueves a la hora 10. _____________________________
RESOLUCIONES. ______________________________
La Comisión resuelve mantener a estudio los proyectos de ley (artículo 163 del Reglamento del Senado) que deben pasar al archivo. Así se resuelve por unanimidad de presentes. _
A la hora once y veinticinco minutos se levanta la sesión. Para constancia, se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión. ________________________________

Gustavo Penadés
Presidente

Alberto Martínez Payssé
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee:)

- En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: se trata de una propuesta de la Comisión de Educación y Cultura para designar al Liceo Nº 61 del departamento de Montevideo con el nombre de "Villa Cosmópolis". Este proyecto tiene dos artículos; en su primera parte se establece esta denominación y, luego, la colocación de una placa, porque un vecino del Cerro, el señor Jesús Donate Molina, hizo una investigación e interpretación histórica sobre los orígenes de la zona y un pedido a las autoridades de la enseñanza para que ese Liceo recibiera la denominación de Antonio Montero. A su vez, la comunidad educativa, la gente de la zona, había pedido que llevara el tradicional nombre del lugar, es decir, Villa Cosmópolis, que tiene a partir de un decreto del año 1834, por un centro habitacional -como allí era costumbre- para los obreros donde nacieron nuestras industrias, y también por iniciativa del propio industrial Montero.

El nombre inicial de Villa Cosmópolis tiene mucho que ver, obviamente, con el nacimiento de la comunidad del Cerro, una comunidad cosmopolita en sus orígenes, basada en la inmigración de familias de trabajadores armenios, yugoeslavos, polacos, griegos, lituanos, italianos, españoles y rusos, entre otros. Era una comunidad cosmopolita que, además de dar sustento a nuestro desarrollo como país, convirtiéndose en una fuerza productiva, tuvo la apertura de vivir en la diversidad y formar algo así como un mosaico que recoge los diferentes colores de sus piezas pero que, a su vez, se impone con una presencia característica de conjunto.

Esta iniciativa de colocar la placa para unir en un solo proyecto las dos ideas haría justicia al reconocer también a este industrial que, en definitiva, dio el nombre a la zona.

En consecuencia, proponemos que este proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, sea votado en la tarde de hoy.

32) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión por falta de quórum.

(Así se hace, a la hora 18 y 33 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Alfie, Baráibar, Breccia, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Heber, Percovich, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Vaillant** y **Xavier**.)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sra. Nelly Tavares
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/07 - Central de Impresiones Ltda.